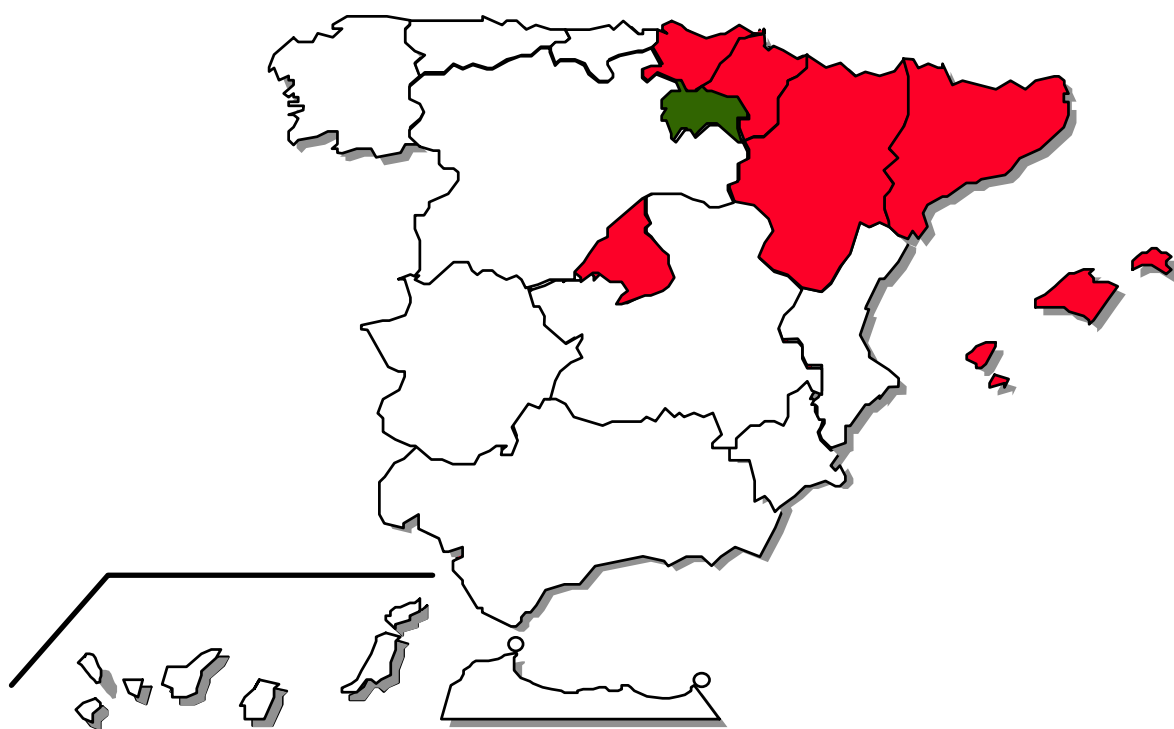


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DE LA RIOJA 2000-2006



**INFORME DE
EJECUCIÓN**



Julio 2002

ESPAÑA

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DE
LA RIOJA (2000-2006)**

INFORME 2001

JULIO 2002

INDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN	1
1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	4
2.- SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	11
2.1.- Avance de la ejecución por Ejes prioritarios y Medidas	12
2.2.-Seguimiento de Indicadores.....	14
3.- EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFEREN- CIAS	90
3.1.-Cuadros de ejecución financiera	91
3.2.-Pagos realizados por la Comisión Europea	104
3.3.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora	106
4.- INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA	108
5.- DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN	
5.1.-Acciones de Seguimiento y procedimiento de recogida de datos	113
5.2.-Acciones de control financiero	121
5.3.-Evaluación	121
5.4.-Resumen de los problemas significativos que se han planteado al gestionar la Intervención	121
5.5.- Utilización de la Asistencia Técnica	122
5.6.- Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la Intervención	122
6.- MEDIDAS APORTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	126
6.1.- Normativa Medioambiental.....	127
6.2.- Normativa en materia de Contratación Pública	128
6.3.- Fomento de la Igualdad de Oportunidades hombres/mujeres.....	129
6.4.- Reglas de Competencia	129
6.5.- Compatibilidad con la Política Agrícola Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	130
6.6.- Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE) ..	130
6.7.- Coherencia con otras políticas	131
6.8.- Información y publicidad.....	131
7.- GRANDES PROYECTOS	133
8.- ANEXOS	135

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El Documento Único de Programación (DOCUP) de Objetivo nº 2 de La Rioja para el período 2000-2006 fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2001) 250 de 7 de marzo de 2001.

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 94,730 millones de euros, de los cuales 52,089 millones corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 42,641 millones a los Fondos estructurales. Destinado a los 6 ejes que integran el DOCUP que comprenden 15 medidas en zona permanente y 1 medida en zona transitoria.

El DOCUP afecta a 165.140 habitantes, 138.325 habitantes residen en zonas de ayuda "permanente" y 26.815 habitantes en zonas beneficiarias de ayuda transitoria.

La participación comunitaria se desglosa entre 40,562 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER (1,052 millones para las zonas de ayuda transitoria), el 95% del total, y 2,079 millones para actuaciones del FSE, el 5% restante.

Por lo que se refiere al desglose de la ayuda comunitaria entre Administraciones españolas, la Administración Regional (Gobierno de La Rioja) gestiona 33,046 millones de euros de ayuda -1,052 para la zona transitoria- [el 63% del total], la Administración Local tramita 4,718 millones [el 9%], la Administración General del Estado gestiona 14,325 millones [el 28%].

El 27 de abril de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se aprobó el Reglamento Interno del Comité y –a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión- el Complemento de Programa.

El 2 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento a los servicios administrativos de la Comisión. El 19 de noviembre de 2001 los citados servicios comunicaron a la Autoridad de Gestión, a falta de ciertos aspectos a profundizar en la reunión de los resultados anuales de programación o en ulterior reunión del Comité de Seguimiento del DOCUP, la conformidad del Complemento de programa con las disposiciones reglamentarias y su coherencia con el DOCUP.

En lo que respecta al Informe anual del año 2000, la tramitación por procedimiento escrito, se inició el 8-10-2001, y tomando en consideración las observaciones formuladas, la Autoridad de Gestión declaró aprobado dicho Informe el 12 de noviembre de 2001. La Comisión Europea notificó en carta de 11-12-2001 la conformidad del Informe 2000 con las disposiciones reglamentarias, una vez tenida en cuenta la particularidad reconocida en el

Documento CDRR-01-0044-01 de 14-3-2001 y carta nº 510.483, de 25-4-2001 (ambos de la Comisión Europea).

Los días 19 y 20 de diciembre de 2001, en la sede del Ministerio de Hacienda en Madrid, se celebraron los Encuentros Anuales de los DOCUPs Objetivo N º 2 (2000-2006). Las conclusiones relativas al DOCUP de La Rioja se resumen en el capítulo 5 de este Informe.

El presente Informe Anual de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2001 con cargo al DOCUP de La Rioja 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la Autoridad de Gestión enviará a la Comisión un Informe anual de ejecución.

Este Informe se presenta para su aprobación por el Comité de Seguimiento, en su reunión de 2 de julio de 2002.

**1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE
AFECTEN A LA EJECUCION DE LA INTERVENCIÓN**

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En este capítulo se realiza un análisis de la evolución de la actividad productiva por sectores en la Comunidad Autónoma.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA

Industria

En el período enero-agosto 2000 en La Rioja se produjo un descenso del IPI (Índice de Actividad Industrial) superior al medio nacional (0,6%), pero aunque presenta una desaceleración de su ritmo de crecimiento con relación al correspondiente al año anterior, todavía crece un 1,8%.

Durante los dos primeros trimestres del año 2001 el empleo en el sector industrial registró un descenso, en términos interanuales, en la región (-14,6%), cuando el crecimiento nacional fue del 2,7%. Pero fue superior al nacional.

Y en los siete primeros meses del año 2001 el número de afiliados a la Seguridad Social en el sector industrial crece en términos interanuales un 2,4%, situándose La Rioja en dicha media.

Construcción

Durante el año 2001 este sector es el que mantiene en la mayor parte de Comunidades una evolución más satisfactoria.

En La Rioja, en el primer semestre del año se producen crecimientos (13%), que es muy significativo. El indicador que muestra la evolución futura de este subsector es el número de proyectos visados, y de enero a junio de 2001 la caída registrada por este indicador fue del 7,5%, presentando tasas de crecimiento positivo sólo en seis Comunidades entre las que se encuentra La Rioja. Se puede detectar la continuación futura en el proceso de desaceleración de la actividad del subsector residencial en la mayor parte de las Comunidades Autónomas.

Por lo que respecta a la licitación oficial (obra pública), a junio de 2001, presentó tasas de variación interanuales positivas, hay que destacar que en La Rioja (con un incremento del 122,5%) el crecimiento fue superior al 50%.

El crecimiento que se registra es consecuencia de un proceso de aceleración del ritmo de crecimiento, muy significativo en La Rioja, en la que la licitación pública caía en el año 2000 en un 11,7%.

El indicador de consumo de cemento presentó en el período enero-junio de 2001 un perfil de desaceleración en La Rioja. Este indicador presenta tasas de crecimiento positivas en todas las Comunidades Autónomas, experimentando un crecimiento superior al medio nacional (9,5%) en La Rioja.

Durante el período enero-junio de 2001, y con relación al mismo período del año anterior, se produjo un incremento de la población ocupada en la construcción en todas las Comunidades Autónomas, con las únicas excepciones de cinco Comunidades Autónomas entre las que se encontraba La Rioja. En lo que respecta al número de afiliados a la Seguridad Social en los siete primeros meses del año 2001, éste experimenta un crecimiento en La Rioja que es superior al medio nacional (7,8%).

Servicios

Durante el año 2001 el sector servicios presentó en la mayor parte de las Comunidades Autónomas una sensible desaceleración en la mayor parte de sus subsectores.

En los ocho primeros meses de 2001 la tasa de crecimiento interanual del número de pernoctaciones en establecimientos hoteleros en La Rioja no fue positiva, supuso una significativa desaceleración, porque en el año 2000 se registraba un crecimiento del 10,2%.

Para completar el análisis de la evolución del sector terciario se analiza la evolución del empleo en el sector servicios. En La Rioja durante los dos primeros trimestres del año 2001 el crecimiento del empleo en el sector terciario fue por debajo del medio nacional (1,5%). Por lo que respecta a la evolución de los afiliados a la Seguridad Social en el sector terciario, el crecimiento en La Rioja fue por debajo del medio nacional (5,1%) pero superior al registrado en el año anterior.

DEMANDA

El consumo privado comienza a mostrar signos de debilidad y la inversión mostró un crecimiento menor que el registrado en el año anterior. No obstante, en La Rioja la opinión de los empresarios acerca de la evolución de la inversión es más optimista de lo que se podría desprender del análisis de dichos indicadores cuantitativos, incrementándose el porcentaje de utilización de la capacidad productiva.

La evolución del indicador de consumo de energía eléctrica para usos domésticos, durante el año 2001 ha mostrado en general signos de una relativa desaceleración en todas las Comunidades Autónomas excepto en Extremadura y La Rioja (-0,2% frente a 5,5%) , dicho crecimiento es inferior al registrado en el año anterior.

Durante los ocho primeros meses del año 2001 la matriculación de automóviles registró un incremento, en términos interanuales. Y el consumo de gasolina también creció en La Rioja.

En ese mismo período la evolución de la producción de bienes de consumo disminuyó.

Respecto a la demanda externa en La Rioja son sólo las importaciones las que experimentan una ralentización del crecimiento.

El crecimiento de las exportaciones de enero a julio fue superior al medio nacional (9,6%). El crecimiento de las exportaciones de bienes de consumo en La Rioja fue superior al medio nacional (12,6%) y las exportaciones de los bienes de capital también se incrementaron. En las exportaciones de los bienes intermedios se produjo un descenso con relación al mismo período del año anterior.

Las importaciones registraron en ese período un crecimiento inferior al medio.

Mercado de trabajo

Durante los dos primeros trimestres del año 2001 sólo Baleares y La Rioja presentaron un descenso en el nivel de la ocupación total. Ello se traduce en que la ocupación media nacional haya crecido, en términos interanuales, un 2,3%. En La Rioja el empleo cae un 1,1% en el año 2001, frente al incremento del 3,55% correspondiente al año 2000. Se registra una desaceleración del ritmo de crecimiento del número de afiliados a la Seguridad Social.

Respecto al empleo agrario, La Rioja (5,9 %) presenta un crecimiento del empleo superior al nacional (1,5%). Por lo que respecta al número de afiliados a la Seguridad Social el descenso medio nacional fue del 0,5%, registrándose en La Rioja un incremento de afiliados en este sector.

En el segundo trimestre del año 2001 la tasa de paro en España se ha reducido respecto a la registrada en el cuarto trimestre del año anterior en seis décimas. En La Rioja se mantiene estabilizada en el 7,3%. Según los datos del número de parados registrados en las oficinas del INEM, en La Rioja se produjo una reducción en términos interanuales del número de parados.

El paro en el sector primario se redujo en términos interanuales en todas las Comunidades Autónomas, excepto en La Rioja (1,9%). El paro en el sector construcción aumentó durante los tres primeros trimestres del año 2001, siendo dicho crecimiento superior a la media nacional (0,3%). En el sector servicios se incrementó con relación al año anterior, siendo superior al medio nacional (0,5%).

Precios y salarios

En lo que respecta a la evolución de los precios, durante los nueve primeros meses del año 2001, en todas las Comunidades Autónomas, la inflación ha evolucionado de una forma negativa.

De enero a septiembre del año 2001 se presentó una inflación superior a la media española, los precios crecieron más de lo que lo hacían en la media de los meses del año anterior, 0,1% en La Rioja. Se asiste a una desfavorable evolución de los precios de los bienes alimenticios, que se contrapone con la reducción de la inflación en lo que respecta al resto de bienes.

Respecto a la evolución salarial, el incremento salarial pactado en los diferentes convenios realizados en los ocho primeros meses del año 2001, en La Rioja (3,5%) fue superior al correspondiente incremento medio nacional (3,4%). Se ha producido una desaceleración de los incrementos salariales con relación al año anterior, la reducción fue de siete décimas.

Indicadores de contexto

Indicadores representativos de la situación actual (DOCUP OBJETIVO Nº2 (2000-2006))					
	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Indicadores demográficos					
Superficie	Km ²		5.045	D. G. del Instituto Geográfico Nacional.	505.988
Población	Habitantes	2001	264.941	INE ¹	41.116.842
Densidad de población	Habit/Km ²	2001	52,52	"	81,26
Población en munic. <500 hab./Población total	%	2000	8,28		1,93
Población en munic. <5000 hab./Población total	%	2000	28,49		15,27
Tasa de natalidad	%	2000 (p)	8,4	INE ²	9,91
Tasa de mortalidad	%	2000 (p)	9,7	"	9
Tasa de envejecimiento	%	2000 (p)	17,9	"	15,90
Indicadores de empleo					
Tasa de actividad masculina	%	2001	65,70	EPA. INE.	66,23
Tasa de actividad femenina	%	2001	36,34	"	40,27
Tasa de actividad	%	2001	48,03	"	51,44
Empleo	Nº ocupados	2001	110.075	"	15.945.550
Tasa de empleo (16 y más años)	%	2001	48,59	"	47,33
Tasa de empleo masculino (16 y más años)	%	2001	63,26	"	61,29
Tasa de empleo femenino (16 y más años)	%	2001	34,28	"	34,14
Tasa de desempleo	%	2001	7,35	"	13,05
Tasa de desempleo masculina	%	2001	3,7	"	7,45
Tasa de desempleo femenina	%	2001	5,63	"	15,20
Desempleados de larga duración	% total desempleados	2001	19,21	"	24,76
Desempleados menores de 25 años	% total desempleados	2001	25,61	"	26,56

¹ Padrón Municipal de habitantes 1996. INE.

² Movimiento Natural de Población. INE.

Se han utilizado los datos de la EPA con la nueva metodología de 2002; es decir, series homogéneas que ha publicado el INE.

Indicadores macroeconómicos	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
VABpb total sectores(p. básicos. Pesetas corrientes)	Miles euros	2001	4.766.955	INE. Base 95.	650.193.000
PIB/Ocupados	euros	2001	43.306,4	INE. Base 95.	40.775,8
PIB/Hab	euros	2001	17.992,5	Eurostat.	15.813,3
Indicadores del tejido productivo					
Autónomos	Nº	2001	20.910	Tesorería General de la Seguridad Social	
Empresas sin asalariados	nº empresas	2000	10.211	DIRCE. INE.	
Empresas de 1 a 9 asalariados	nº empresas	2000	7.310	DIRCE. INE.	
Empresas con más de 10 asalariados	nº empresas	2000	1.195	DIRCE. INE.	
Exportaciones / Importaciones	Tasa de cobertura	2000	122,01	D.G. de Aduanas e Impuestos Esp.	74,09
Indicadores de Medio Ambiente & Rec. Hídricos					
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	1999	93	D.G. Calidad Ambiental	
Aguas residuales tratadas	% total	1999	7	D.G. Calidad Ambiental	
Tratamiento de RSU	Tms/año	1999	110.454	D.G. Calidad Ambiental .Gobierno de La Rioja.	
Producción de residuos peligrosos	Tms/año	1999	12.000	D.G. Calidad Ambiental .Gobierno de La Rioja.	
Tratamiento de residuos peligrosos	Tms/año	1999	7.274	D.G. Calidad Ambiental .Gobierno de La Rioja.	
Empresas que hacen declaración de resid. Peligrosos	Nº de empresas	1999	17	D.G. Calidad Ambiental .Gobierno de La Rioja.	
Recogida selectiva de vidrio	Tms/año	1998	2.407	D.G. Calidad Ambiental .Gobierno de La Rioja.	
Recogida selectiva de papel	Tms/año	1998	3.458	D.G. Calidad Ambiental .Gobierno de La Rioja.	
Producción de Residuos Sólidos Urbanos	Tms/año	1999	110.454	D.G. Calidad Ambiental .Gobierno de La Rioja.	
Vertederos controlados	Unidades	1999	3	D.G. Calidad Ambiental .Gobierno de La Rioja.	
Superficie suelo natural protegido ZEPAS	Hectáreas	2000	161.040	D.G. de Medio Natural.Gobierno de La Rioja.	
Superficie suelo natural protegido como Parque Natutral	Hectáreas	2000	23.640	D.G. de Medio Natural.Gobierno de La Rioja.	
% Superficie suelo protegido ZEPAS/Superficie total	%	2000	32	D.G. de Medio Natural.Gobierno de La Rioja.	
% Superficie suelo como Parque Natural/Superficie total	%	2000	4,7	D.G. de Medio Natural.Gobierno de La Rioja.	
Especies Catálogo Nacional Especies Amenazadas	Número Especies	2000	191	D.G. de Medio Natural.Gobierno de La Rioja.	
Especies Catálogo Regional Especies Amenazadas	Número Especies	2000	5	D.G. de Medio Natural.Gobierno de La Rioja.	
Indicadores de la Sociedad del Conocimiento					
Gasto I+D/VAB	Indice (España=100)	1998	55,96	INE (Gasto I+D) e INE-Contabilidad Regional B-95 (VAB)	100
Gasto I+D Total/habitante	Indice (España=100)	1998	64,25	INE (Gasto I+D) e INE-Contabilidad Regional B-95 (Habitantes)	100
Personal empleado I+D / Pobl.Ocupada total	%	1998	0,41	INE (Personal empleado I+D) e INE-EPA (Población ocupada)	0,74
Personal investigador I+D / Pobl.Ocupada total	%	1998	0,25	INE (Investigadores I+D) e INE-EPA (Población ocupada)	0,46
Personal empleado I+D en el sector empresarial / /Total personal empleado en I+D	%	1998	45,75	INE	35,70
Gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	% Gasto I+D total	1998	59,27	INE	52,11
Gasto en tecnología de la información	Indice (España=100)	1997	1,82	"Las Tecnologías de la información en España, 1997" MINER (1998)	100

Indicadores de la Sociedad del Conocimiento	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Grado penetración PC's en empresas (Total PCs/empresa)	Indice (España=100)	1997	115,385	"Las Tecnologías de la información en España, 1997" MINER (1998)	100
Población con acceso a Internet	% población total >14 años	1998	4,7	"Estudio General de Medios (EGM), 1998", AIMC	7,10
Indicadores de Comunicaciones					
Carreteras	Kms/1000 Km²	2000	275,52	D.G. ed Carreteras. Gobierno de La Rioja.	333
Ferrocarril	Kms/1000 Km²	2000	25,37	D.G. ed Carreteras. Gobierno de La Rioja.	24,30
Indicadores de desarrollo local y urbano					
Pernoctaciones en establecimientos hoteleros	(media anual)	2001	62.911	INE	19.045.784
Visitantes extranjeros	Total	1999	32.173	Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur). IET.	
Turistas extranjeros	Total	1999	32.173	Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur). IET.	
Gasto diario por turista (Euros)	Euros/visitantes	1999	52,2	Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur). IET.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Monumentos Declarados	1999	57	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Monumentos incoados	1999	60	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Conjuntos Declarados	1999	4	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Conjuntos Incoados	1999	7	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Sitios históricos declarados	1999	40	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Centros de Formación Profesional	Nº Centros	98/99	15	Dirección Provincial de Educación y Cultura de La Rioja.	
Agencias de Desarrollo Local	Nº Agencias	1999	3		
Indicadores de Igualdad de Oportunidades					
Tasa de empleo femenino / Tasa empleo masculino		2001	0,52	EPA (IV Trimestre 2001)	0,56
Tasa desempleo femenino / Tasa desempleo masculino		2001	1,59	EPA (IV Trimestre 2001)	2,02
Tasa actividad femenina / Tasa actividad masculina		2001	0,54	EPA (IV Trimestre 2001)	0,61
Ganancia media de mujeres / hombres	Índice	1999	65,1	Encuesta de Salarios en la industria y los Servicios. Base 1995. INE.	76

Del análisis y la evolución de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP se concluye que las variaciones no son significativas ni aconsejan la modificación de las actuaciones previstas que se siguen considerando las más adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos, lo que justifica el mantenimiento de la intervención en los términos ya aprobados.

2.- SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

Introducción

El DOCUP establece su estrategia según 6 ejes prioritarios, en los que se incluyen 15 medidas en zona permanente, todas ellas cofinanciadas por el FEDER excepto la medida 3.1 que corresponde al FSE.

En cuanto a la zona “transitoria”, las actuaciones se desarrollan en 1 medida cofinanciada por el FEDER, medida 3.6.

Ejes y medidas por zonas

Zona Permanente:

Eje/medida	Fondo	Denominación
EJE-1		Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
1.1	FEDER	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios
1.5	FEDER	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior
1.6	FEDER	Promoción del capital organizativo de las empresas
EJE-2		Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
2.1	FEDER	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas
2.6	FEDER	Recuperación de suelos y espacios degradados (cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga)
EJE-3		Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)
3.1	FSE	Refuerzo del capital humano en investigación, ciencia y tecnología
3.2	FEDER	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico
3.3	FEDER	Equipamiento científico-tecnológico
3.4	FEDER	Transferencia y difusión tecnológica
3.5	FEDER	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos
3.6	FEDER	Sociedad de la información
EJE-4		Desarrollo de redes de comunicación y energía
4.1	FEDER	Carreteras y autovías
4.4	FEDER	Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte
EJE-5		Desarrollo local y urbano
5.5	FEDER	Infraestructuras turísticas y culturales
EJE-6		Asistencia técnica
6.1	FEDER	Asistencia técnica

Zona transitoria:

Eje/medida	Fondo	Denominación
3.6	FEDER	Sociedad de la información

Durante el año 2001 las medidas con certificación de gastos a 31 de diciembre de 2001 son las siguientes: 1.1, 1.5, 1.6, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 3.6, 4.1, 5.5, y 6.1.

Las medidas que no han certificado gasto pero que sí han realizado algún acto jurídico que implique obligaciones financieras en 2001 son las medidas 3.4 y 3.5, actuaciones que se explicitan en las respectivas fichas de medida.

Las medidas que en el año 2001 no han iniciado formalmente sus actuaciones son las medidas 2.6 y 4.4 en zona permanente, además de la medida 3.6 en zona transitoria.

La medida 2.6 no se va a realizar porque los estudios previos que determinaban los tipos de actuaciones no han sido suficientemente claros en relación a las medidas a adoptar para la recuperación de ese suelo contaminado.

La medida 4.4. tampoco se va a realizar porque a 31 de diciembre de 2001 todavía no se dispone de proyecto y presupuesto.

Avance de la ejecución por ejes y medidas

A continuación se recoge la ejecución conjunta por ejes prioritarios que incluye el avance pormenorizado por medidas.

Rasgo común de todos los ejes es el notable incremento que se ha producido en la ejecución financiera efectuada durante el año 2001 respecto del ejercicio anterior. Considerado globalmente se pasa de un 34,98% contabilizado en el año 2000 a 103,66% realizado en la anualidad 2001.

A 31 de diciembre de 2001 el gasto agregado certificado asciende a 19.032.174,13 euros, que representa el 69,49% del programado para el bienio 2000-2001.

Por otra parte, se introducen en este Informe indicadores medioambientales aportados por la Autoridad Ambiental de la Comunidad Autónoma.

Así mismo, los indicadores de medida se incluyen en el Capítulo 2 apartado 2.2 de este documento.

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

El eje 1 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de las medidas 1.1, 1.5 y 1.6

El gasto certificado en 2001 asciende a 1.580.783,24 euros que representa el 58,73 % del gasto total programado para el año 2001. De entre las 3 medidas y para ese año se sitúa en primer lugar la medida 1.1 con una ejecución realizada por encima del 100 %, le sigue la medida 1.5 con una ejecución que supera el 70 %, y la medida 1.6 con una ejecución sensiblemente menor.

El gasto agregado certificado suma 1.816.288,74 euros lo que supone una realización de 34,06% sobre las previsiones.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001
Nº de empresas a las que se concede algún tipo de ayuda para introducir mejoras ambientales	-	35
% de empresas que reciben algún tipo de ayuda para introducir ayudas medioambientales respecto al total de empresas que reciben ayudas		48 %
Inversión aprobada para medidas ambientales (Millones €)	5,4	7,6
Subvención comprometida en medidas ambientales (Millones €)	1,65	2,34
Nº de empresas que reciben ayuda para certificarse medioambientalmente	10	18
% de empresas que solicitan ayuda para certificarse ambientalmente respecto al total de empresas que reciben ayudas		25 %
Nº de empresas certificadas medioambientalmente (valor acumulado)	17	38
Nº de empresas que gestionan sus residuos a través de gestores autorizados	399	620

A continuación se desarrollan las medidas del eje 1.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Según se determinó en el Complemento de Programa las actuaciones en esta medida se iban a realizar a través de dos regímenes de ayuda:

Ayudas a la inversión destinada a PYMES del sector industrial y de servicios. Y, Ayudas a la inversión en grandes proyectos para empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios.

El primero de ellos, “Ayudas a la inversión destinadas a Pymes del sector industrial, comercial y de servicios (Nº 683/2000)”, fue aprobado por la Comisión el 14 de mayo de 2001.

El segundo, cuyo número es Nº 740/2001, todavía no ha sido aprobado.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2001	Pagos agregados	%
1.495.334	947.780,91	63,38

Previsto 2001	Pagos 2001	%
734.636	947.780,91	125,59

Avance material

Actuaciones de la Administración Autonómica

La demora en la aprobación ha supuesto que se retrase la implantación de la medida. El nivel de compromisos a 31 de diciembre de las *Ayudas a la Inversión destinada a Pymes del sector industrial, comercial y de servicios* se sitúa en un 38%. En el segundo de los programas todavía no se ha iniciado al no estar aprobado.

Criterios de selección de los proyectos han sido: el nivel de creación de empleo, su contribución a la modernización de las estructuras productivas y adaptación a las nuevas tecnologías y orientaciones sectoriales.

A 31 de diciembre de 2001 el gasto total certificado es de 947.780,91 euros.

A continuación se presenta el desglose de los regímenes de ayudas por ramas de actividad, que también comprende la referida a la medida 1.6.

				Número Programas	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN PAGADA	EMPLEO CREADO
1.1.Fomento de la Inversión y modernización de PYMES	1	1		55	10.167.461	947.781	164
1.6.Medidas correctoras de la contaminación	13	13		18	43.918	43.918	0
1.6Plan Innovación. Proyectos I+D	18	18		0	0	0	0
<u>TOTAL</u>				73	10.211.378,4	991.698,45	164

<u>Fomento de la Inversión y modernización de PYMES</u>		1		55	10.167.461	947.781	164
1.- ALIMENTACIÓN BEBIDAS Y TABACO	01	1	101	0	0	0	0
2.- CUERO Y CALZADO	02	1	102	9	2.602.446	310.977	24
3.- FAB. MAQUIN. Y EQUIPO MECAN.	03	1	103	4	416.997	35.534	2
4.- METALURGIA Y FAB. PRODUC. METAL.	04	1	104	7	988.455	83.070	7
5.- FAB. MATERIAL DE TRANSPORTE	05	1	105	2	168.564	11.799	8
6.- MADERA Y MUEBLE	06	1	106	16	2.454.368	219.486	53
7.- EXTRACTIV Y FAB. PROD. NO METAL.	07	1	107	7	1.659.622	115.508	32
8.-PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	08	1	108	3	557.752	59.072	9
9.- TEXTIL Y CONFECCIÓN	09	1	109	3	817.881	69.388	24
10.- QUÍMICA, CAUCHO Y PLÁSTICOS	10	1	110	1	102.223	6.133	0
11.- OTRAS MANUFACTURAS	11	1	111	0	0	0	0
12.- OTRAS ACTIVIDADES	12	1	112	3	399.153	36.812	5

				Número Programas	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN PAGADA	EMPLEO CREADO
<u>Medidas correctoras de la contaminación</u>		13		18	43.918	43.918	164
1.- ALIMENTACIÓN BEBIDAS Y TABACO	01	13	1301	0	0	0	0
2.- CUERO Y CALZADO	02	13	1302	9	23.124	23.124	24
3.- FAB. MAQUIN. Y EQUIPO MECAN.	03	13	1303	1	1.683	1.683	2
4.- METALURGIA Y FAB. PRODUC. METAL.	04	13	1304	2	2.721	2.721	7
5.- FAB. MATERIAL DE TRANSPORTE	05	13	1305	0	0	0	8
6.- MADERA Y MUEBLE	06	13	1306	0	0	0	53
7.- EXTRACTIV Y FAB. PROD. NO METAL.	07	13	1307	0	0	0	32
8.-PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	08	13	1308	4	9.358	9.358	9
9.- TEXTIL Y CONFECCIÓN	09	13	1309	0	0	0	24
10.- QUÍMICA, CAUCHO Y PLÁSTICOS	10	13	1310	1	2.524	2.524	0
11.- OTRAS MANUFACTURAS	11	13	1311	0	0	0	0
12.- OTRAS ACTIVIDADES	12	13	1312	1	4.508	4.508	5

<u>Plan Innovación Proyectos I+D</u>		18		0	0	0	0
1.- ALIMENTACIÓN BEBIDAS Y TABACO	01	18	1801	0	0	0	0
2.- CUERO Y CALZADO	02	18	1802	0	0	0	0
3.- FAB. MAQUIN. Y EQUIPO MECAN.	03	18	1803	0	0	0	0
4.- METALURGIA Y FAB. PRODUC. METAL.	04	18	1804	0	0	0	0
5.- FAB. MATERIAL DE TRANSPORTE	05	18	1805	0	0	0	0
6.- MADERA Y MUEBLE	06	18	1806	0	0	0	0
7.- EXTRACTIV Y FAB. PROD. NO METAL.	07	18	1807	0	0	0	0
8.-PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	08	18	1808	0	0	0	0
9.- TEXTIL Y CONFECCIÓN	09	18	1809	0	0	0	0
10.- QUÍMICA, CAUCHO Y PLÁSTICOS	10	18	1810	0	0	0	0
11.- OTRAS MANUFACTURAS	11	18	1811	0	0	0	0
12.- OTRAS ACTIVIDADES	12	18	1812	0	0	0	0

TOTAL				73	10.211.378	991.698	164
1.- ALIMENTACIÓN BEBIDAS Y TABACO	01			0	0	0	0
2.- CUERO Y CALZADO	02			18	2.625.570	334.101	24
3.- FAB. MAQUIN. Y EQUIPO MECAN.	03			5	418.680	37.217	2
4.- METALURGIA Y FAB. PRODUC. METAL.	04			9	991.176	85.791	7
5.- FAB. MATERIAL DE TRANSPORTE	05			2	168.564	11.799	8
6.- MADERA Y MUEBLE	06			16	2.454.368	219.486	53
7.- EXTRACTIV Y FAB. PROD. NO METAL.	07			7	1.659.622	115.508	32
8.-PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	08			7	567.110	68.430	9
9.- TEXTIL Y CONFECCIÓN	09			3	817.881	69.388	24
10.- QUÍMICA, CAUCHO Y PLÁSTICOS	10			2	104.748	8.658	0
11.- OTRAS MANUFACTURAS	11			0	0	0	0
12.- OTRAS ACTIVIDADES	12			4	403.660	41.320	5

En lo que respecta al régimen de ayuda que está pendiente de aprobación, Ayuda de Estado nº 740/2001 “Ayudas regionales a empresas del sector industrial, comercial, y de servicios; la última solicitud de información complementaria de la Comisión se remitió a ésta desde la Representación Permanente de España en Bruselas con fecha 20 de junio de 2002.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Descripción actualizada de la medida

La medida está constituida por un régimen de ayudas a PYMES, acogido a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3.Realización de misiones comerciales 4.Detección de oportunidades en el exterior 5.Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2001	Pagos agregados	%
1.594.970	824.590,29	51,70

Previsto 2001	Pagos 2001	%
805.080	589.084,79	73,17

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

La ejecución es de 51,70 % de lo programado en el año 2000 y 2001. Hay que tener en cuenta que el año 2000 era el comienzo del período y la certificación de dicho año no recoge la totalidad de los compromisos para ese año.

Con relación a la totalidad de lo programado para el ICEX en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el periodo 2000-2006 (5.626.000 euros) se ha certificado por el momento un 14,66% a 31-12-2001.

Con respecto a los compromisos pendientes de pago en el año 2001 existen compromisos que eran susceptibles de haber sido justificados en ese mismo año pero al aprobarse cantidades en el último trimestre del año, por el propio procedimiento y por la realización de la actividad, no pueden ser justificadas en dicho ejercicio. También se debe a que algunos programas del ICEX tienen carácter plurianual. No obstante, a fecha de 31-12-2001 en la Rioja el ICEX cuenta con compromisos pendientes de pago que superan con creces la parte no ejecutada de lo Programado, es decir, el comprometido es muy superior a lo no ejecutado en el año 2001.

Con relación a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX ha llevado a cabo 5 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las líneas de actuación dónde más se destaca el esfuerzo del ICEX en La Rioja ha sido en las Actuaciones Promocionales en el Exterior (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). En esta línea de actuación se ha certificado la cantidad de 335.020,40 euros. Representa el 59,9% sobre el total de lo ejecutado en La Rioja en el año 2001. El ICEX en esta línea de actuación ha realizado un especial esfuerzo de apoyo ya que hay un compromiso pendiente de pago en esta línea de ejecución muy superior a la parte no ejecutada total de lo Programado en el 2001. Además en esta línea de actuación hay programas plurianuales por lo que se justifican sus pagos en los dos años siguientes a su aprobación.

La certificación en el año 2001 de la línea de actuación Asistencia a Ferias en el exterior asciende a 157.746,59 euros lo que supone un 26,7% sobre el total de lo ejecutado. El ICEX apoya de manera muy destacada las Ferias siendo uno de los principales instrumentos de promoción.

Con relación a la línea de actuación Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y sus Servicios Complementarios se ha ejecutado en el año 2001 un total de 88.750,71 euros lo que representa un 15% sobre el total de lo ejecutado para ese año. No ha sido una ejecución muy elevada ya que el Programa de Seguimiento PIPE 2000 ha comenzado a ponerse en marcha últimamente.

Los Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial representan dentro de lo certificado total para la Comunidad Autónoma de la Rioja un 4,4% ya que ha ejecutado en el año 2001, un total de 4.258,41 euros. El Programa de Consorcios tiene carácter plurianual lo que hace que se justifiquen los pagos de dichos Programas en varios años.

Por último, en la línea de actuación Misiones Comerciales el ICEX ha ejecutado un total de 3.308,68 euros en el año 2001. Supone un 0,5% sobre el total ejecutado en la Rioja en ese año.

A continuación se presentan otros datos específicos de las actuaciones en esta medida:

En lo que se refiere a los indicadores del ICEX para esta medida dentro del Complemento de Programa de La Rioja y que figuran en la Aplicación Fondos 2000 son los siguientes:

- Asistencia a Ferias
- Empresas beneficiarias (PYMES)
- Pymes que exportan por primera vez
- Empleos creados

Respecto al conjunto de indicadores, en general se han superado las expectativas y este positivo resultado se ha logrado gracias al esfuerzo realizado por el ICEX en la Comunidad Autónoma de La Rioja con sus programas de apoyo a la internacionalización de empresas. Además, se han certificado gastos de dos años (2000 y 2001) por lo que las cifras de los indicadores son muy superiores a las del año pasado.

Con relación al indicador Asistencia Ferias, en el año 2001 un número de 64 empresas de La Rioja ha acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX. Se han cumplido de manera muy destacada las previsiones, ya que con respecto al año 2000 la cifra se ha doblado. Asimismo, con el cumplimiento parcial de objetivos ya que hay un cumplimiento del 78,3% entre lo realizado en estos dos años con respecto al valor previsto para el conjunto del período. Cabe destacar el notable incremento del número de nuevos expositores españoles en todas las ferias en el exterior. Estos positivos resultados, nos animan a continuar impulsando las actividades feriales como herramienta indiscutible de la promoción exterior.

El indicador Empresas Beneficiarias (PYMES) en el año 2001 ha alcanzado las 146 empresas. También ha duplicado en el año 2001 la cifra con respecto al año 2000. Entre los años 2000 y 2001 se ha llegado al 70% de lo previsto para el período por lo que se cumplirá el 100% con facilidad a lo largo del periodo 2000-2006.

El indicador PYMES que exportan por primera vez ha llegado a las 41 empresas en el año 2001. Con respecto al año pasado la cifra del 2001 supone más del doble. Entre los años 2000 y 2001 se ha llegado al 88,3% de lo previsto para el período. Hay que tener en cuenta que dichas PYMES son uno de los objetivos prioritarios del ICEX y de los Servicios Complementarios del PIPE 2000, que se han puesto en marcha desde el ICEX para dar cobertura a las necesidades de las Pymes que se están iniciando en la exportación con el apoyo de Fondos FEDER.

El número del indicador Empleos Creados ha sido de 4 en el año 2001. Fundamentalmente hacen referencia al Programa PIPE 2000 y a sus Servicios Complementarios. Se supera lo previsto por año que son 3 empleos. Se ha

llegado a un cumplimiento entre el año 2000 y 2001 del 50% con relación al Valor previsto para el total del período 2000-2006.

El ICEX ha cumplido más de lo previsto por año hasta el año 2001 en todos sus indicadores en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En cuanto al Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres, el ICEX, siguiendo la pauta del Tratado de Amsterdam que incluye la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres entre los objetivos comunitarios, prevé, a través del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE 2000), la incorporación de un Colaborador a las empresas que forman parte de dicho Plan. El Colaborador es un joven experto en comercio exterior, que será responsable del Departamento Internacional de la empresa. Dicho colaborador pasa a formar parte de la plantilla de ésta a través de un contrato laboral. En la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 2001 se han incorporado a las empresas PIPE 2000 un total de 4 colaboradores de los cuales el 50% son mujeres. Por esta cifra se puede apreciar que el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión, aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión en la contratación del Colaborador.

Cabe señalar, a título meramente informativo, que toda la gestión PIPE 2000 es llevada a cabo por mujeres al 100% desde los Servicios Centrales de ICEX en Madrid y en las diferentes Direcciones Territoriales y Regionales de Comercio es llevada a cabo por un 70% también de mujeres.

Asimismo el ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE 2000. Los analistas PIPE 2000, contratados directamente por el ICEX, son asesores de mercado que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. Su labor consiste en facilitar a dichas empresas el acceso a los nuevos mercados, proporcionándoles cualquier información disponible sobre el mercado de destino y la situación de su sector. En la actualidad, existen Analistas PIPE 2000 en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Buenos Aires y Milán. De los 6 Analistas PIPE 2000 en el exterior, 5 son mujeres. Las empresas PIPE 2000 de La Rioja tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2001 asciende a 824.590,29 euros.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 6 Promoción del capital organizativo de las empresas
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Dentro de esta medida se incluyen:

Medidas correctoras de la contaminación
Apoyo e implementación de programas de investigación y desarrollo

El régimen de Ayudas de Medidas Correctoras a la Contaminación (Nº587/2000) fue aprobado por la Comisión el 19 de diciembre de 2000. Durante el año 2001 el nivel de compromisos a 31 de diciembre ascendió a un 40%.

Criterios de selección de proyectos: Se han priorizado los proyectos realizados por PYMES que supongan una mejora de la aportación al medio ambiente por el sector productivo, como la realización de ecodiagnósticos y estudios de impacto ambiental, la implantación de sistemas de gestión medioambiental y la implantación de la ISO 14001.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2001	Pagos agregados	%
2.242.998	43.917,54	1,96

Previsto 2001	Pagos 2001	%
1.131.952	43.917,54	3,88

Avance material

Actuaciones de la Administración Autonómica

En relación al Programa de Investigación y Desarrollo el nivel de compromisos es mas bajo, un 20%. Los proyectos presentados pueden ser también cofinanciados por PROFIT o por CDTI. Esta concurrencia implica que el número de proyectos que se pueden incluir dentro de esta línea una vez que se aprueban los proyectos que se van a con dichos programas sea reducido. El retraso en el nivel de pagos es debido al retraso en las concesiones al tener que esperar a que CDTI y PROFIT aprueben los expedientes que van a incluir para evitar la concurrencia.

El criterio de selección de proyectos ha sido priorizar los realizados principalmente por Pymes que supongan el desarrollo de proyectos de I+D, principalmente en investigación aplicada.

El gasto total certificado a 31 d diciembre de 2001 es de 43.917,54 euros.

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

El eje 2 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de las medidas 2.1 y 2.6

A 31-12-2001 se ha certificado gasto por un importe de 290.029,95 euros que representa el 18,74 % del gasto total programado para la anualidad 2001. Porcentaje que para la medida 2.1 es de 21,48 %.

La medida 2.6 no certifica gastos a 31-12-2001.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2001
Km de redes abastecidas.	1,087
Nº de depuradoras construidas	2

A continuación se desarrollan las medidas del eje 2.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 2 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

Ayuntamiento de Logroño
Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Esta medida tiene dos órganos ejecutores:

- El Ayuntamiento de Logroño que realiza actuaciones tendentes a mejorar las infraestructuras básicas del Polígono de Cantabria, y
- El Consorcio de Aguas y Residuos, tiene previsto cofinanciar con el FEDER en el periodo 2000-2006 las siguientes actuaciones:
 - EDAR de Murillo de Río Leza
 - EDAR de Ribafrecha
 - EDAR de Badarán
 - Saneamiento y depuración del Valle del Río Tuerto.

Las tres primeras actuaciones consisten en sendas estaciones depuradoras por procedimientos biológicos para los respectivos municipios. El saneamiento del Río Tuerto recoge los vertidos de los municipios de Alesanco, Azofra y Hormilla conduciéndolos a una EDAR a construir en el término de Hormilla.

Las características más destacadas de las actuaciones son las siguientes:

	Murillo de Río Leza	Ribafrecha	Badarán	Río Tuerto
Proceso de depuración	Lechos bacterianos	Lechos bacterianos	Fangos activos aireac. Prolong	Lechos bacterianos
Hab-equiv EDAR	3.255	3.400	5.000	3.750
Caudal EDAR (M3/h)	33	25	33	75
Ml. colectores	0	1.185	437	4.947
Ud. Decantador	2	2	1	2
Presupuesto (€)	840.000	1.020.000	1.480.000	1.570.000

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2001	Pagos agregados	%
2.675.104	290.029,95	10,84

Previsto 2001	Pagos 2001	%
1.350.020	290.029,95	21,48

Avance material

Actuaciones de las Corporaciones locales

CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA

Las dos primeras actuaciones se adjudicaron a comienzos de este año, habiéndose iniciado recientemente el plazo de ejecución. Se prevé finalizarlas en la primavera del año 2003, iniciándose el periodo de pruebas de funcionamiento.

La EDAR de Badarán se prevé contratar avanzado el año 2003 de forma que se ejecute a lo largo del año 2004, quedando el saneamiento del Río Tuerto para el año siguiente.

A 31 de diciembre de 2001 presenta un gasto acumulado de 55.319,36 euros.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

a fecha 31 de diciembre de 2001, los proyectos que tiene incluidos se encuentran en el siguiente estado:

- Proyecto de renovación de la arteria del depósito del Polígono de Cantabria y de la red de agua potable en Avenida de Mendavia (1er tramo):
Obra en ejecución (acta de replanteo con fecha 25 de mayo de 2001).
Presupuesto de adjudicación: 332.032.,89 €
Plazo de ejecución: 8 meses.
Circunstancias destacables en la ejecución: Ninguna.
- Proyecto de renovación de redes de saneamiento y abastecimiento de agua potable. Polígono industrial Cantabria (Zona Sur):

Proyecto aprobado en Comisión de Gobierno de 17 de octubre de 2001.
Contrato adjudicado en Comisión de Gobierno de 28 de diciembre de 2001.
Presupuesto de adjudicación: 1.815.548,24 €
Plazo de ejecución: 18 meses.

El gasto total certificado a 31 de diciembre asciende a 234.710,59 euros.

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO)

El eje 3 se cofinancia a través del FEDER y del FSE, se compone de las medidas 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 todas ellas en zona permanente, la medida 3.6 también actúa en zona transitoria. Todas las medidas a excepción de la 3.1, en la que participa el FSE, se cofinancian vía FEDER.

Las actuaciones realizadas se refieren a la zona permanente.

El gasto certificado en el año 2001 es de 5.344.529,21 euros que supone un 139,34 % del gasto total programado para ese ejercicio.

Presenta un gasto certificado agregado de 6.300.023,89 euros que representa el 82,90% de lo programado para el bienio 2000-2001.

De las 6 medidas del eje han certificado gastos en 2001 las medidas 3.1, 3.2, 3.3, y 3.6. Destaca por su alto nivel de ejecución la medida 3.6, seguida de la medida 3.2, ambas por encima del 100% programado para 2001, a continuación se sitúa la medida 3.3 y la medida 3.1 (ésta como se ha indicado competencia del FSE).

Las medidas 3.4 y 3.5 no certifican gastos a 31 de diciembre de 2001

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001
Nº de páginas web de Medio Ambiente.	241	602
Nº de suscriptores a la revista de divulgación de información ambiental apoyada por la Administración	4999	5801
Nº de aplicaciones y bases de datos que componen el sistema de información ambiental.	1	2
Nº de consultas a las páginas web de información ambiental.	(-)	94.932

(-) Dato no disponible

A continuación se desarrollan las medidas del eje 3.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP:

LA RIOJA

EJE:

3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad del Conocimiento)

MEDIDA:

1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología

FONDO:

FSE

ZONA DE AYUDA:

PERMANENTE

ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Universidades (M.ECyD)

D.G. de Investigación (M.CyT)

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (M.CyT)

Descripción actualizada de la medida

Es la única medida cofinanciada por el FSE en el DOCUP de La Rioja, consiste en apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2001	Pagos agregados	%
1.309.983	426.674,95	32,57

Previsto 2001	Pagos 2001	%
661.096	237.933,29	35,99

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

D.G. DE UNIVERSIDADES

Becas predoctorales de formación del profesorado universitario

Este programa tiene por finalidad incrementar cualitativa y cuantitativamente los recursos humanos de que disponen las universidades españolas para la docencia y la investigación, mediante la concesión de becas a licenciados universitarios para la realización de una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento.

Los becarios pueden obtener beneficios complementarios que consisten en ayudas para estancias breves en España y en el extranjero, siempre que éstos estén ubicados en una localidad distinta a la del centro en el que se desarrolla la tesis, y al traslado temporal de la beca a un centro extranjero. En el primer caso durante un periodo máximo de seis meses entre el 1 de abril y el 31 diciembre. Estas ayudas pretenden reforzar la formación del becario con el trabajo en laboratorios de investigación, la consulta de fondos bibliográficos o documentales de índole diversa, el aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales y otras actividades beneficiosas para el mejor desarrollo de la tesis doctoral para la que se concedió la beca.

Durante el año 2001, los becarios también han podido acudir a una convocatoria específica de ayudas complementarias para cubrir gastos derivados de los trabajos de campo e investigaciones precisas para el desarrollo de la tesis doctoral, ya se trate de experimentos complementarios, prospecciones de diversa índole, pesquisas bibliográficas o cualesquiera otras tareas directamente vinculadas con el proyecto de tesis doctoral para el que se concedió la beca FPU.

Los mecanismos administrativos de gestión del gasto correspondiente a las becas, están establecidos en la Resolución que hace pública la convocatoria. La concesión de las becas se resuelve por el Director General de Universidades, a propuesta de la Comisión de Selección, compuesta por expertos científicos y representantes del MECyD, para lo que se ha contado con la relación priorizada realizada por las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Se contabilizan como becas activas durante el año 2001 a las que fueron concedidas por las convocatorias anteriores (1997, 1998, 1999) que fueron renovadas para el año 2001 por la Resolución de 22 de enero de 2001. Así mismo, son becas activas en el 2001 las concedidas al amparo de la

convocatoria de 7 de noviembre de 2000, mediante las Resoluciones de fecha 10 de abril y 3 de mayo de 2001. Con posterioridad y como consecuencias de renunciadas a becas concedidas y de haberse estimado reclamaciones de los interesados, fueron concedidas becas mediante resoluciones de fecha 20 de julio y de 9 de agosto de 2001.

El pago de las becas se efectúa directamente a los beneficiarios por mensualidades completas, con una dotación de 721,21 euros para los becarios de primer y segundo año y de 781,32 euros para los de tercero y cuarto años. Los becarios que optan a ayudas para estancias breves en centros extranjeros o españoles, perciben mensualmente 390,66 euros y en el extranjero 661,11 euros. Las ayudas a desplazamientos al extranjero han sido de entre 610 y 1202 euros y cuando son en España entre 90,15 y 150,25 euros. Las cuantías concedidas por ayudas complementarias han sido de un máximo de 2.884,88 euros.

Todas las cantidades de las dotaciones de las becas han sido abonadas directamente a los becarios mediante nominas mensuales, incluyéndose en su caso las ayudas percibidas por desplazamientos, gastos de instalación y gastos por trabajos de campo.

Además de la dotación mensual de la beca, los becarios se benefician de un seguro de accidentes corporales y otro de asistencia médica. Igualmente, se abonan los gastos de matrícula del becario en los cursos de doctorado del año académico correspondiente.

Se presenta a cofinanciación la totalidad del gasto de becas en activo en el ejercicio 2001, que incluye: la dotación de las becas, las ayudas a trabajos de campo, las ayudas a estancias breves, las primas de seguros abonadas por accidentes corporales y de asistencia médica y las tasas de matrícula en el programa de doctorado.

No hay una selección de becas a financiar con el FSE sino que su financiación se aplica de forma proporcional a cada beca en la parte alícuota de financiación que le corresponde.

La convocatoria de becas de postgrado de Formación de Profesorado Universitario, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, de 21 de noviembre de 2000, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades de 7 de noviembre. De conformidad con las bases de la misma, se renovaron y concedieron becas por las siguientes resoluciones:

- Renovación de becas anteriores (1997, 1998 y 1999) para el ejercicio 2001, por Resolución de 22 de enero de 2001 (B.O.E. de 6 de febrero);
- Resolución de 10 de abril de 2001, de concesión de nuevas becas (B.O.E. de 2 de mayo);

- Por resoluciones de 3 de mayo de 2001, de 20 de julio de 2001, de 9 de agosto de 2001 y de 26 noviembre de 2001 (pendiente de publicar), se concedieron nuevas becas motivadas bien por sustitución a causa de renunciaciones o por reclamaciones y recursos que fueron estimados.

La convocatoria de ayudas complementarias para los trabajos que se realizan para la tesis doctoral se aprobó por Resolución de 7 de marzo de 2001 (BOE. de 20 de marzo). Las ayudas concedidas se publicaron por resoluciones de fecha: de 22 de junio de 2001 (BOE de 7 de julio), de 18 de julio (BOE de 7 de agosto), de 24 de agosto de 2001 (BOE de 4 de septiembre), de 26 de septiembre de 2001 (BOE de 9 de octubre), de 26 de octubre de 2001 (BOE de 22 de noviembre), de 23 de noviembre de 2001 (BOE de 11 de diciembre) y de 4 de diciembre de 2001 (BOE de 27 de diciembre).

Becas postdoctorales en España y en el extranjero.

La actuación tiene por finalidad que los Doctores que han concluido su etapa formativa de tercer ciclo, tengan la oportunidad de acceder a un período de perfeccionamiento y ampliación de conocimientos, así como posibilitar y fomentar la movilidad de los profesores ayudantes. Incluye este programa las becas MECD-Fulbright, para las que se cuenta con la colaboración de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América. Las becas se conceden para un período mínimo de doce meses y máximo de 24.

La proyección internacional de este programa se considera igualmente un factor clave, puesto que la incorporación temporal de personal a universidades, grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación de excelencia contribuirá a ampliar las relaciones entre dichos centros y los españoles correspondientes y, por otra parte, la experiencia adquirida por los becarios en dichos centros permite no sólo su enriquecimiento profesional sino también que los conocimientos adquiridos puedan ser transferidos al sistema nacional.

Además de la dotación económica de la beca, que oscila entre 992 euros y 2.224 euros brutos mensuales, según el país en que se desarrolle el proyecto, los becarios tienen derecho a:

- una ayuda al traslado e instalación que oscila entre 902 euros y 3.306 euros, de acuerdo con el país de destino;
- seguro de accidentes corporales y de asistencia sanitaria.
- cuando la estancia se desarrolla en el extranjero, el becario podrá solicitar una bolsa de viaje para realizar estancias de un máximo

de un mes de duración en un centro español, con una dotación de entre 661 y 1322 euros.

Los mecanismos administrativos de gestión del gasto correspondiente a las becas, están establecidos en la Resolución que hace pública la convocatoria. Pueden participar en el programa candidatos de nacionalidad española o la de un país miembro de la UE con residencia en España en el momento de la solicitud. La concesión de las becas se resuelve por el Director General de Universidades, a propuesta de la Comisión de Selección, compuesta por expertos científicos y representantes del MECyD, que contará con la evaluación previa de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

El pago de las becas se efectúa directamente a los beneficiarios por mensualidades. Igualmente perciben el pago del resto de las ayudas a las que pueden concurrir por la convocatoria.

Además de la dotación mensual de la beca, los becarios se benefician de un seguro de accidentes corporales y otro de asistencia médica. Igualmente, se abonan los gastos de matrícula del becario en los cursos de doctorado del año académico correspondiente.

Se presenta a cofinanciación la totalidad del gasto de becas en activo en el ejercicio 2001, que incluye: la dotación de las becas, las ayudas a desplazamiento e instalación, las ayudas a estancias breves en España y las primas abonadas por seguros corporales y de asistencia médica.

No hay una selección de becas a financiar con el FSE sino que su financiación se aplica de forma proporcional a cada beca en la parte alícuota de financiación que le corresponde.

La convocatoria se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

Las convocatorias que afectan a los becarios activos durante el ejercicio 2001 son la Resolución de 13 de julio de 1999 (BOE de 12 de agosto) y Resolución de 11 de octubre de 2000 (BOE de 21 de junio).

La concesión de becas se realizó mediante: Resolución de 31 de mayo de 2001 (BOE de 21 de julio), Resolución de 24 de julio de 2001 (BOE de 13 de agosto) y resolución de 8 de agosto de 2001 (BOE de 23).

En esta actuación no hubo gasto en el ejercicio 2001 por no tener ningún becario ayuda postdoctoral.

A 31 de diciembre de 2001 presenta un gasto acumulado de 335.315,64 euros.

D.G. DE INVESTIGACIÓN

Transferencia directa al sector productivo

Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS y FPI con EPO)

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico (MIT/OPIS). En el año 2001, esta modalidad se ha ampliado a becas predoctorales en centros públicos de investigación, siempre que el proyecto al que está asociada la beca cuente con un ente promotor observador (FPI con EPO).

Las becas (MIT/OPIS) de convocatoria abierta, tiene una duración que cubre inicialmente el período comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión, existiendo la posibilidad de ampliarla por un nuevo período de un año o fracción, hasta completar un máximo de 48 meses. Existe la posibilidad de realizar estancias temporales en el extranjero, en un departamento de la propia empresa, siempre que se justifique la necesidad de esta estancia y no se supere un máximo de seis meses en el conjunto del período de disfrute.

En las becas FPI con EPO, las dotaciones se conceden por un periodo de un año prorrogable a un máximo de cuatro años y su importe es de 661,11 euros brutos mensuales, durante las dos primeras anualidades y de 721,21 euros las dos anualidades siguientes. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria.

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos especificados en cada convocatoria pública.

Las becas FPI con EPO se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y tecnología publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 de enero. Las becas OPIS se convocaron por Resolución de 13 de noviembre de 1992 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación , Cultura y Deportes (BOE de 20 de noviembre) y las becas MIT por Resolución de 15 de enero de 1999 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación , Cultura y Deportes (BOE de 11 de Febrero).

Contratación de Doctores en empresas (IDE/PTQ)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción IDE se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas de doctores de reciente graduación, doctores que, en un futuro, podrían llegar a incorporarse a tales empresas con carácter estable.

La acción IDE consiste en otorgar una ayuda a empresas y centros tecnológicos que, cumpliendo los requisitos exigidos, contraten a doctores por el periodo mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordes con su preparación y titulación. La ayuda es por un máximo de dos años.

La subvención se concede por un máximo de dos años y se realizan cuatro pagos, dos de ellos de 12.020,24 euros y 6.010,12 euros respectivamente en el primer año y otros dos pagos en el segundo año de un 6.010,12 euros y 3.005,06 euros respectivamente.

En el año 2001 se ha convocado el programa de investigación Torres Quevedo, pero no ha habido Resolución de concesiones en este año.

El programa Torres Quevedo iniciado en el año 2001 es una ampliación de la Acción IDE a tecnólogos (además de doctores) y centros de investigación (además de empresas) y sustituirá a esta acción progresivamente, aunque ambas se solaparán durante 2-3 años.

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos especificados en cada convocatoria pública.

Se han tenido en cuenta la relación especial con las PYMES, representando la participación de doctores en estas empresas el 100%.

El programa IDE la Resolución de 20 de marzo de 1997 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (BOE de 4 de abril). La Orden de Bases de 18 de octubre de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología del Programa Torres Quevedo se publicó en el BOE de 19 de octubre y su convocatoria corresponde a la Resolución de 7 de noviembre de 2001 de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica (BOE de 8 de noviembre).

No Transferencia directa al sector productivo

Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos

Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral en un centro público de investigación están asociadas a proyectos.

Las dotaciones se conceden por un periodo de un año prorrogable a un máximo de cuatro años y su importe es de 661,11 euros brutos mensuales, durante las dos primeras anualidades y de 721,21 euros las dos anualidades siguientes. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria.

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos especificados en cada convocatoria pública.

Las becas FPI se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 de enero.

Contratación de doctores en centros de I+D (REI/RYC)

Las Ayudas para la contratación de doctores en centros de I+D persiguen el objetivo de crear las condiciones idóneas para la inserción y posterior integración de los investigadores en el sistema de ciencia y tecnología, reforzando a la vez la capacidad de investigación de grupos e instituciones.

Se ha realizado una convocatoria anual, en la que se conceden ayudas por un periodo de 36 meses prorrogable 24 meses más, desde el año 2001 este programa de incorporación de doctores se ha sustituido por el programa Ramón y Cajal en el que se conceden con el pago por adelantado (en el programa anterior de incorporación de doctores los pagos anuales a los centros se realizaban por anualidad finalizada) 38.050,08 euros/anuales durante 5 años consecutivos. Durante el año 2001 no se financiaron este tipo de actuaciones.

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos establecidos en la convocatoria pública.

El programa de reincorporación de doctores a grupos de investigación en España se convocó por Resolución de 20 de diciembre de 1999 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo

del Ministerio de Educación , Cultura y Deportes (BOE de 6 de enero) El programa Ramón y Cajal se convocó por Orden de 18 de abril de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología (BOE de 19 de abril).

A 31 de diciembre de 2001 presenta un gasto agregado de 91.359, 31 euros.

En lo que respecta al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, durante el año 2001 no ha realizado actuaciones dentro del ámbito territorial del DOCUP de La Rioja, al no haberse publicado antes de 31 de diciembre las convocatorias para personal investigador.

A continuación se muestra el gasto de la medida 3.1, diferenciando entre transferencia de resultados al sector productivo y no transferencia a dicho sector.

ANO 2001			
GASTO SUBVENCIONABLE EFECTIVAMENTE PAGADO Y CERTIFICADO			
ORGANISMO	NO TRANSFERENCIA SECTOR PRODUCTIVO	TRANSFERENCIA DIRECTA SECTOR PRODUCTIVO	MEDIDA 3.1
D.G. de Universidades	181.215,92		181.215,92
D.G. de Investigación	33.867,05	22.850,32	56.717,37
C.S.I.C.			
TOTAL	215.082,97	22.850,32	237.933,29

El porcentaje de gasto de transferencia directa en relación a la ejecución en la anualidad 2001 es de 9,60 %.

Prioridades horizontales y Complementariedad

Las acciones implementadas por las entidades gestoras ya mencionadas cumplen los requisitos de coordinación, y transversalidad de otros objetivos globales de la Unión Europea e incorporan en la medida de lo posible las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE:

- Fomento de una participación proporcional de las mujeres en actividades de investigación y desarrollo,
- Dimensión social y capítulo de empleo en el seno de la sociedad de la información, para el aprovechamiento en igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios, y
- Apoyo al desarrollo local en el ámbito de la I+D+I, incluidas iniciativas de empleo locales.

En cuanto a la complementariedad de las actuaciones entre objetivo 2 y objetivo 3, las medidas e intervenciones realizadas por las Comunidades Autónomas receptoras de Fondos de objetivo 3 son complementarias de las realizadas por las Entidades Gestoras de la Administración General del Estado en el ámbito territorial del DOCUP. Los beneficiarios finales, tanto a través de sus órganos centrales como periféricos en las CC.AA coordinan sus

actuaciones y su actividad general con las Administraciones Autonómicas. Las ayudas percibidas por los beneficiarios últimos son incompatibles con otro tipo de ayudas que por el mismo concepto establezcan las Administraciones Públicas, ya sean estatales, autonómicas o locales.

La información sobre las prioridades horizontales y la complementariedad de las actuaciones, se refiere al conjunto de las acciones realizadas por los organismos gestores participantes en la medida, ya que los beneficiarios finales de la Administración General del Estado, coordinan sus actuaciones y su actividad con las Administraciones autonómicas.

Por lo que respecta al seguimiento de indicadores, el porcentaje de PYMES, representa un 27,27%, hay que tener en cuenta que en el ámbito empresarial de la Investigación, Desarrollo e Innovación, la pequeña y mediana empresa tiene un carácter minoritario.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Política Tecnológica
D.G. de Investigación
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria
Instituto de Salud Carlos III
Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se potencia el desarrollo de la región riojana mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación y de promoción tecnológica

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2001	Pagos agregados	%
2.688.792	3.279.057,28	121,95

Previsto 2001	Pagos 2001	%
1.356.522	2.648.385,23	195,23

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

Las ayudas que gestiona la D.G. de Política Tecnológica vienen reguladas por la Orden de 7 de marzo de 2000 por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica

(PROFIT), modificada por la Orden de 13 de junio de 2000 y por la Orden de 23 de marzo de 2001. El PROFIT comprende los proyectos y actuaciones de los Programas Nacionales de las áreas científico-tecnológicas y las áreas sectoriales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003)

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen y afectan a las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio a través de sus correspondientes Programas Nacionales.

Antes de pasar al análisis de las actuaciones, cabe manifestar que una característica de este Programa es la posibilidad que contempla el mismo de abonar, total o parcialmente, con anterioridad a la justificación de la realización de la actuación o proyecto, las ayudas a los beneficiarios. Previamente al pago, se requiere del interesado la constitución de una garantía, la cual no será liberada hasta que tenga lugar la acreditación de que se ha realizado la actividad origen de la ayuda. Realizada la actividad, se procede a levantar un acta de comprobación de inversiones, en la que figura la ayuda definitiva a la que tiene derecho el beneficiario. En el supuesto de que la inversión total realizada sea inferior a la aprobada en su día, la ayuda definitiva se reduce en la misma proporción y la empresa o entidad se ve obligada a devolver parte de la misma así como los intereses correspondientes y si la inversión finalmente no se llevó a cabo se produce la revocación total de la ayuda concedida, iniciándose el correspondiente procedimiento de reintegro. En estos casos las cantidades certificadas inicialmente como pagos se ajustan a las cifras definitivas, minorándose la cantidad inicialmente certificada y dándose de baja los proyectos no realizados del DOCUP. Debido a las circunstancias antes

apuntadas, sólo al final del programa, una vez cerrado éste, podrán conocerse sus resultados reales.

Las actuaciones que se han llevado a cabo en La Rioja y han recibido subvención del Ministerio de Ciencia y Tecnología hasta 31 de diciembre de 2001 han sido 26 proyectos, cuya distribución por áreas tecnológicas se refleja en el siguiente cuadro..

Nº de proyectos y gasto total certificado por áreas tecnológicas y sectoriales en el bienio 2000-2001

Áreas tecnológicas y sectoriales tecnológica	Nº Proyectos	Gasto total certificado (euros)
Biotechnología	1	102.172,05
Diseño y Producción Industrial	5	405.082,17
Materiales	6	436.334,77
Procesos y Productos Químicos	1	232.771,99
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	9	552.931,14
Acción estratégica sobre sistemas de seguridad en los vehículos	1	13.724,27
Acción estratégica sobre Vehículos de Transporte Público	3	81.136,63
Total	26	1.824.153,02

Como se puede comprobar en el cuadro, el programa dedicado a Recursos y Tecnologías Agroalimentarias es el programa en el que más proyectos han sido subvencionados.

También hay que destacar que el lugar mayoritario donde se han realizado los proyectos en el año 2001 ha sido Logroño (6 proyectos), seguido del municipio de Haro, con 5 proyectos. El resto de los municipios donde se han realizado los proyectos han sido: Agoncillo, Arrúbal, Arnedo, Pradejón, Autol, Sotés y Albelda de Iregua.

El gasto total certificado a 31-12-2001 asciende a 1.824.153,02 euros.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA) gestiona la investigación en el ámbito de las Áreas Estratégicas: Recursos y Tecnologías Agrarias y Alimentarias (antiguo Programa Sectorial de I+D+I Agrario y Alimentario del MAPA), Control de la calidad y seguridad alimentaria, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos y Nuevas especies y tecnologías en acuicultura, del Programa Nacional de Alimentación del Pan Nacional de I+D 2000-2003, vigente en la actualidad.

Los proyectos se someten a convocatoria pública y su aprobación global se realiza previa evaluación científico- técnica por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP).

La asignación de las dotaciones económicas para cada anualidad, está sujeta a la presentación por parte del equipo investigador de una Memoria científico – técnica anual, justificativa de los trabajos realizados y de los resultados alcanzados, que debe ser conforme al Plan de trabajos aprobado para el proyecto. La aprobación financiera se realiza mediante Resoluciones de la Presidencia del INIA, específicas para cada anualidad y proyecto, que suelen agruparse, por economía administrativa, según Comunidades Autónomas u Organismos de Investigación.

La adscripción del INIA al Ministerio de Ciencia y Tecnología en pleno ejercicio presupuestario del año 2000 obligó a continuar gestionando el presupuesto desde la Sección 21 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, lo cual generó algún retraso de forma que la mayor parte de los pagos con cargo al Presupuesto del año 2000 se realizaron mediante documentos contables fechados en el mes de enero y los días 2 y 5 de febrero del año 2001. Esta situación puede generar dificultades a la hora de interpretar el grado de cumplimiento de lo programado para el año 2000.

Así, los proyectos considerados como correspondientes al año 2001 son, de una parte, aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que habiendo realizado actividad investigadora en el año 2001, conforme a los objetivos establecidos para esos años, han recibido dentro del año 2001 las asignaciones económicas correspondientes. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las convocatorias del año 2001, que han recibido dentro del año 2001 la cuantía económica aprobada para esta anualidad.

En lo que se refiere a la distribución del gasto entre las medidas 2 y 3. La realización de los proyectos de investigación, además de los gastos derivados de la actividad investigadora, puede requerir en algún caso la adquisición de equipamiento científico específico. Así todos los proyectos de investigación incluidos para su cofinanciación están incluidos en la medida 2: “Proyectos de I+D+I” y aquellos que requieren también la adquisición de equipamiento se incluyen, además, en la medida 3: “Equipamiento Científico-Técnico”. En el

caso de convocatorias específicas de adquisición de equipamiento los proyectos se incluyen sólo en la medida 3.

Los proyectos se identifican con las siglas del Programa o Acción Estratégica al que corresponden, las dos últimas cifras de la anualidad en la que han sido evaluados y aprobados genéricamente y el número de orden de presentación del proyecto a la convocatoria, separados por guiones.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996-1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Fitogenéticos. (Identificados con las siglas SC y RF, RM y RZ respectivamente).
- Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación, 2000.

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los “informes anuales de resultados”, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2001, mediante Resoluciones del INIA.

Los nuevos programas iniciados por el INIA en el año 2001, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000-2003, son:

Área Científico-Tecnológica:

Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias:

- 1.- Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias (Gestionado como una Acción estratégica) Proyectos identificados como RTA.
- 2.- Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. Proyectos identificados como RF, RZ, y RM (La Rioja no presentó proyectos a esta Acción).

El primero recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico-técnica favorable por parte de la ANEP.

Área Sectorial:

Programa Nacional de Alimentación, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:

1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. Proyectos identificados como ACU. (La Rioja no presentó proyectos a esta Acción)
2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. Proyectos identificados como CAL
3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. Proyectos identificados como VIN

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2001 se realizaron en las fechas siguientes y con los resultados que se indican:

Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias Orden Ministerial de 19 de julio de 2001 (BOE nº 177 de 25 de julio de 2001), en esta medida se cofinancian 2 proyectos.

Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación Orden Ministerial de 25 de mayo de 2001 (BOE nº 130 de 31 de mayo de 2001), en esta medida se cofinancian 1 proyectos, en la primera de las acciones estratégicas siguientes.

1. Acción Estratégica, Control de la calidad y la seguridad de los alimentos.
2. Acción Estratégica, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos.

La convocatoria de estas dos Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación máxima del 25%, que puede llegar al 35% si se trata de Pequeña y Mediana Empresa (PYME: que emplee menos de 250 trabajadores, no supere 40 millones de euros de volumen de negocio o un balance general no superior a 27 millones de euros y no esté participada en un 25% o más de su capital o de derecho de voto por grandes empresas).

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Los proyectos en curso, aprobados en convocatorias anteriores que por tener financiación en el año 2001, han recibido la asignación económica correspondiente y se han incluido para cofinanciación son, por número de proyectos, convocatoria y para La Rioja, los siguientes:

	Proyectos procedentes de convocatorias anteriores con financiación en 2001									
Convocatoria	SC		RG		CAL		VIN		Total	
Medida	M 3.2	M 3.3	M 3.2	M 3.3	M3.2	M3.3	M3.2	M3.3	M 3.2	M 3.3
Intervención:LR	7	3	1	0	1	0	4	2	13	5

A 31 de diciembre de 2001 el INIA certifica gastos por un importe de 333.826,37 euros.

INSTITUTO DE S. CARLOS III

Las actuaciones de este organismo pretenden fomentar en La Rioja la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en La Rioja en la anualidad 2001 ha venido regulada por las Órdenes de 26 de mayo de 1998 (BOE de 3 de junio), de 20 de abril de 1999 (BOE de 7 de mayo) y de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo. Igualmente se realizó una convocatoria específica priorizada de proyectos de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias a través de la Orden de 1 de agosto de 2001 (BOE de 22 de agosto).

En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias, entre las que puede citarse: el procedimiento de evaluación y selección de solicitudes, la existencia de mecanismos de control que garanticen una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios, publicidad en que se explicita que los proyectos aprobados se cofinancian con recursos del FEDER, etc. Así, durante el año 2001 se procedió a financiar las terceras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 26 de mayo de 1998, las segundas anualidades de los proyectos de

investigación aprobados por la Orden de 20 de abril de 1999, las primeras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 6 de julio de 2000 y los proyectos de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias en su totalidad al tener un año de duración.

La duración de los proyectos es de 2 y 3 años, con excepción de los proyectos de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias con un año de duración.

Con su aprobación inicial se le abona la primera anualidad, mientras que las siguientes anualidades se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes.

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2001 en zonas elegibles de La Rioja han sido 2 de los cuales 1 proyecto de investigación corresponde a la segunda anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 20 de abril de 1999, por un valor total para ese año de 14.880 euros, 1 proyecto de investigación corresponde a la primera anualidad de los proyectos de investigación regulados por la Orden de 6 de julio de 2000, por un valor total para ese año de 16.530 euros (la inversión para los tres años, de esta última convocatoria, proyectos que se inician en el año 2001 en La Rioja, ha sido de 42.310 euros) y, por último ninguno correspondiente a la Orden de 1 de agosto de 2001 de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias.

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de las Comunidades Autónomas a través de la Comisión Científico-técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

Por otra parte, esta medida está en relación y es coherente y complementaria con el Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, en todo lo referente al Programa de calidad de vida y gestión de recursos vivos.

A 31 de diciembre de 2001, se han financiado 2 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

A continuación se presentan otros datos específicos de las actuaciones en esta medida:

Nº y coste de proyectos La Rioja distribuidos por áreas temáticas (3º y 2º anualidades)

Áreas temáticas (2ª y 3ª anualidad)	Nº proyectos 2ª y 3ª anualidad	%	Total miles euros	%
Enfermedades infecciosas-inmunología	1	50,0	14,88	47,4
Epidemiología, salud pública y servicios de salud	1	50,0	16,53	52,6
Total	2	100,0	31,41	100,0

Presenta la distribución de proyectos y su coste distribuidos por áreas temáticas. Destaca el pequeño número de proyectos de investigación financiados al no existir en La Rioja, en zonas elegibles, potente Centros de Investigación en el ámbito biomédico.

Nº de proyectos y coste La Rioja distribuidos por categorías de centros de investigación

Categorías Centros de Investigación	Total Nº proyectos	%	Total miles euros	%
Resto Universidad	2	100,0	31,41	100,0
Total	2	100,0	31,41	100,0

Presenta la distribución de proyectos y su coste por Centro de Investigación ejecutor, destacando la Universidad tanto en número de proyectos, como en financiación.

Nº y coste de proyectos La Rioja distribuidos por duración

Duración	Total Nº proyectos	%	Total miles euros	%
2 años	1	50,0	14,88	47,4
3 años	1	50,0	16,53	52,6
Total	2	100,0	31,41	100,0

Presenta la distribución de proyectos y su coste por la duración de los proyectos no existiendo comentarios destacables por el número tan pequeño de proyectos financiados.

Medidas medioambientales

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones que pudieran surgir.

A 31 de diciembre de 2001 el gasto total certificado es de 48.261,27 euros.

CDTI

Durante 2001, el CDTI ha incluido para su financiación dentro de este DOCUP, 2 Proyectos tecnológicos de empresas aprobados, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 0,86 Meuros, y una inversión total de 1,7 Meuros en dichos proyectos localizados en las zonas Objetivo 2 de La Rioja.

En total, durante los dos primeros años de vigencia de estas ayudas se han concedido 2,2 Meuros a empresas de la región, que han generado inversiones por valor de 4,6 Meuros para la financiación de 7 proyectos tecnológicos.

Estas cifras se pueden considerar como muy satisfactorias ya que suponen que en sus dos primeros años, la actuación CDTI alcanza un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos, del 94% del coste total programado en el Plan Financiero del DOCUP (2,30 Meuros).

Las cifras de este Informe no corresponden a las publicadas en el Informe 2000, procediendo de esta manera a su actualización, si bien ésta no tiene influencia en términos financieros al no haberse certificado gasto alguno a 31 de diciembre de 2000.

El análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de los proyectos tecnológicos permite resaltar los sectores de agroalimentación y maquinaria mecánica, a éstos corresponde la mayor parte de los proyectos, 5 de los 7 proyectos aprobados, que reciben el 74% de las aportaciones públicas. aprobados en La Rioja hasta el 31/12/2001 corresponden a estos dos sectores.

En cuanto a los dos proyectos aprobados en el año 2001, uno pertenece al sector agroalimentario y recibe una aportación pública de 599.209 euros, generando una inversión de 1.198.418 euros. El otro lo desarrolla una empresa de la industria del plástico, con unas ayudas públicas de 259.637 euros y una inversión total de 519.274 euros.

La Actuación CDTI está contribuyendo de forma positiva a un desarrollo regional equilibrado, impulsando el crecimiento a largo plazo y reforzando la competitividad de la industria riojana, dando continuidad a la acción 1.03 del PO de La Rioja para el periodo 1997-1999.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2001. (nº y euros)

Sector de actividad	Nº	Aportación pública*	Inversión total
Agroalimentación	3	1.046.362,07	2.227.350,87
Industria química, petroquímica y plásticos	1	259.637,23	519.274,46
Productos industriales minerales no metálicos	1	298.703,02	597.406,03
Maquinaria mecánica	2	565.552,39	1.301.792,22
Total	7	2.170.254,71	4.645.823,58

Clasificación sectorial según agrupaciones de CNAE-93 a dos dígitos: Agroalimentación (01+02+05+15); Industria química, petroquímica y plásticos (23+24+25); Productos industriales minerales no metálicos (26); Maquinaria mecánica (29).

* FEDER+CDTI

En cuanto a la distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2001, dos proyectos tecnológicos de empresas pertenecen a PYME (empresas con menos de 250 empleados).

Y, la distribución de los proyectos aprobados por tamaño de la empresa promotora hasta la fecha refleja el papel hegemónico de las PYMEs como receptoras de la actuación CDTI (100% de los proyectos). Fundamentalmente, son en las empresas de menos de 50 empleados en donde se concentra la mayor parte de los proyectos aprobados hasta la fecha correspondientes al DOCUP para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del objetivo 2 de La Rioja.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2001. (nº y euros)

Empleados	Nº de proyectos	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	7	2.170.254,71	4.645.823,58
Total	7	2.170.254,71	4.645.823,58

* FEDER + CDTI

Tal como se indicó en el Informe 2000, al presentar su candidatura para gestionar una Actuación dentro del DOCUP de La Rioja, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos, no habiéndose registrado ninguna hasta la fecha.

Todos los datos que aparecen en este informe, relativos a los gastos certificados por el CDTI corresponden a la anualidad 2001, y obedecen a primeras inversiones realizadas con fondos correspondientes al presente período de programación 2000-2006

Medidas medioambientales:

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los Proyectos tecnológicos de empresa que se han apoyado en la actuación del CDTI en el DOCUP de La Rioja incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

A 31 de diciembre de 2001 el gasto total certificado por el CDTI asciende a 1.072.806,62 euros

En lo que se refiere a la D.G. de Investigación , durante el año 2001 no se ha aprobado ninguno de los proyectos de I+D presentados en La Rioja.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria
Instituto de Salud Carlos III

Descripción actualizada de la medida

Esta medida pretende fomentar la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en sectores prioritarios para el desarrollo regional.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2001	Pagos agregados	%
1.109.498	270.432,61	24,37

Previsto 2001	Pagos 2001	%
560.032	270.432,61	48,29

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

D.G. DE INVESTIGACIÓN

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la convocatoria 2000-2002 no se han realizado concesiones a Universidades privadas ni a Centros de Innovación y Tecnología. En lo que respecta a las concesiones que se efectuaron en esta medida para Universidades Públicas y CSIC fueron comunicadas en el informe del año 2000.

De esta forma, la cuantía de recursos concedidos en esta medida sigue siendo la comunicada en el informe del año 2000, es decir, 1.488.706,98 euros, lo cual supone el 99,99 % de la dotación asignada a la D.G. de Investigación para las anualidades 2000-2002.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2001 es de 114.127,39 euros.

INIA

La información general contenida en la medida 3.2 es aplicable a esta medida, por lo que cabe añadir que en cuanto a la distribución del gasto entre las dos medidas la realización de los proyectos de investigación, además de los gastos derivados de la actividad investigadora, puede requerir en algún caso la adquisición de equipamiento científico específico. Así todos los proyectos de investigación incluidos para su cofinanciación están incluidos en la medida 2: "Proyectos de I+D+I" y aquellos que requieren también la adquisición de equipamiento se incluyen, además, en la medida 3: "Equipamiento Científico-Técnico". En el caso de convocatorias específicas de adquisición de equipamiento los proyectos se incluyen sólo en la medida 3.

En lo que respecta a la adquisición de infraestructura científico-técnica, se ha convocado la concesión de ayudas por Orden Ministerial de 3 de diciembre de 2001 (Proyectos identificados como 1.01, incluidos solamente en esta medida, dentro de la Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, siguiendo el mismo procedimiento establecido para los proyectos de I+D+I de la mencionada Acción.

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2001 se realizaron en las fechas siguientes y con los resultados que se indican:

Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias Orden Ministerial de 19 de julio de 2001 (BOE nº 177 de 25 de julio de 2001), en esta medida se cofinancian 2 proyectos.

Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación Orden Ministerial de 25 de mayo de 2001 (BOE nº 130 de 31 de mayo de 2001), en esta medida se cofinancia un proyecto en la Acción Estratégica de Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos.

La convocatoria de estas Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación máxima del 25%, que puede llegar al 35% si se trata de Pequeña y Mediana Empresa (PYME: que emplee menos de 250 trabajadores, no supere 40 millones de euros de volumen de negocio o un balance general no superior a 27 millones de euros y no esté participada en un 25% o más de su capital o de derecho de voto por grandes empresas.)

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Ayudas para la adquisición de infraestructura científico-técnica Orden Ministerial de 3 de diciembre de 2001, BOE nº 293 de 7 de diciembre de 2001, se cofinancian 3 proyectos

Las ayudas para la adquisición de equipos científico-técnicos se evaluaron por Ponencias ad-hoc y se aprobaron en primer término por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria en razón de su interés y necesidad y de las disponibilidades presupuestarias.

Proyectos procedentes de convocatorias anteriores:

Los proyectos en curso, aprobados en convocatorias anteriores que por tener financiación en el año 2001, han recibido la asignación económica correspondiente y se han incluido para cofinanciación son, por número de proyectos, convocatoria y Comunidad Autónoma, los siguientes:

	Proyectos procedentes de convocatorias anteriores con financiación en 2001									
Convocatoria	SC		RG		CAL		VIN		Total	
Medida	M 3.2	M 3.3	M 3.2	M 3.3	M3.2	M3.3	M3.2	M3.3	M 3.2	M 3.3
Intervención:LR	7	3	1	0	1	0	4	2	13	5

A 31 de diciembre de 2001 el INIA certifica gastos por un importe total de 156.305,22 euros.

Instituto de Salud Carlos III

Como se señaló en el Informe del año 2000 el Instituto de Salud Carlos III no realizó pagos en esta medida, al no haberse convocado las ayudas para infraestructuras científicas en el año 2000, al haberse comprometido todo el presupuesto existente en proyectos de investigación. Con fecha 28 de septiembre se publicó en el BOE la convocatoria regulada por la Orden de (BOE de 28 de septiembre) que fue resuelta en diciembre de 2001. Los pagos realizados se procederán a grabar en la carga del primer semestre de 2002. No obstante, La Rioja no ha obtenido ayudas en ésta convocatoria al no haberlas solicitado centros de investigación situados en zona elegible. El objetivo de la convocatoria es dotar a los Centros del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario o compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP:	LA RIOJA
EJE:	3 Sociedad del Conocimiento(Innovación,I+D,Sociedad dela Información)
MEDIDA:	4 Transferencia y difusión tecnológica
FONDO:	FEDER
ZONA DE AYUDA:	PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:	
D.G. de Investigación D.G. de Política Tecnológica	

Descripción actualizada de la medida

Actuaciones de la Administración General del Estado

Aunque no se certifican gastos en esta medida, la D.G. de Investigación indica que, en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica correspondiente al periodo 2000-2003 se contempla el fomento de la transferencia tecnológica. El Ministerio de Ciencia y Tecnología ha continuado con el desarrollo de actuaciones de fomento de la transferencia tecnológica previas a su puesta en marcha. Son muchos los retos que ha tenido que superar la creación del nuevo Ministerio y no todos ellos han podido ser alcanzados en el corto periodo de tiempo transcurrido. Uno de ellos es el correspondiente a la puesta en marcha de nuevas actuaciones en el contexto de la transferencia tecnológica. La no conclusión del inicio de nuevas actuaciones no significa que no se haya realizado un importante trabajo de análisis para conocer el grado de éxito de las actuaciones previas y estudiar la situación presente con el fin de optimizar el uso de los recursos existentes. En la actualidad se dispone de un modelo de actuaciones que en breve conducirá a la publicación de nuevas convocatorias. La planificación realizada cuenta con la cofinanciación con fondos FEDER y su estructura es compatible con los requisitos inherentes al uso de dichos fondos. Su próxima puesta en marcha supondrá un importante avance en el ámbito del fomento de la transferencia tecnológica.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP:	LA RIOJA
EJE:	3 Sociedad del Conocimiento(Innovación,I+D,Sociedad dela Información)
MEDIDA:	5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos
FONDO:	FEDER
ZONA DE AYUDA:	PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:	
D.G. de Investigación D.G. de Política Tecnológica	

Descripción actualizada de la medida

Actuaciones de la Administración General del Estado

Esta medida no tiene gasto certificado a 31 de diciembre de 2001, no obstante la D.G. de Investigación señala que, en el periodo de programación 2000-2006, la D.G. de Investigación tiene previsto realizar varias convocatorias para la concesión de las ayudas para la construcción/ampliación de centros cofinanciadas por el FEDER. La primera comprendería las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

De esta forma, en el año 2000 se ha puesto en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de construcción/ampliación de centros, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

Los criterios de selección más destacados que se han utilizado en este proceso evaluador son los siguientes: la calidad y necesidad científica de la propuesta, la adecuación del/de las área/s científica/s y el ámbito geográfico sobre los que va a actuar, el nivel de los grupos de investigación que avalan la solicitud (o, en su defecto, el compromiso claro de creación de dichos grupos), la adecuación a

los objetivos del DOCUP, la posibilidad de un uso amplio y compartido de las instalaciones, la adecuación y oportunidad del gasto propuesto, el interés estratégico y el impacto potencial para la región en el ámbito de la I+D, la transferencia de tecnología y el empleo, la complementariedad con otros centros ya existentes, la capacidad de cofinanciación de la entidad solicitante, las posibilidades de cooperación con otros centros nacionales e internacionales y la disponibilidad de recursos económicos.

La resolución de la Comisión de Selección se produjo el 30 de enero de 2001 y se concedió un proyecto por un importe de 551.128,10 euros, que fue destinado a la Universidad de La Rioja.

El total de las solicitudes ascendió a 3.978.700,13 euros, lo cual supone que se ha concedido el 13,9 % del importe solicitado.

La ayuda concedida supone el 100,07 % de la dotación financiera de la medida para las anualidades 2000-2002.

Durante el año 2001 se produjo la concesión de ayudas para la realización de un proyecto de ampliación de un centro de investigación.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 6 Sociedad de la Información
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación
Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas

Descripción actualizada de la medida

Esta medida pretende divulgar la Sociedad de la Información en la Comunidad Autónoma, fomentando el intercambio de información en investigación, desarrollo e innovación.

En esta medida participan las Administraciones General y Regional, en este sentido y en lo que respecta a las actuaciones de coordinación presenta especial interés el Acuerdo Marco firmado el 8 de octubre de 2001 entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de La Rioja, para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica.

Información financiera de la medida Estos datos se basan exclusivamente en la zona permanente dado que en ésta se han efectuado las actuaciones en 2001. (si bien, considerando las dos zonas se obtiene una realización de 156,71% en el año 2001)

Previsto 2000-2001	Pagos agregados	%
1.755.214	2.324.759,05	132,45

Previsto 2001	Pagos 2001	%
885.842	2.187.778,08	246,97

Administración	Gasto total Ejecutado	% / programado
Admón. General del Estado	710.182,40	130,20
Admón. Autonómica	1.614.576,65	133,46

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la convocatoria 2000-2002 no se han realizado concesiones a Universidades privadas ni a Centros de Innovación y Tecnología. En lo que respecta a las que se efectuaron en esta medida para Universidades Públicas y CSIC, fueron comunicadas en el informe del año 2000.

De esta forma, la cuantía de recursos concedidos en esta medida sigue siendo la comunicada en el informe del año 2000, es decir, se ha concedido un total de 826.391,64 euros, lo cual supone el 99,98 % de la dotación financiera para las anualidades 2000-2002.

A 31 de diciembre de 2001 la D.G. de Investigación ha certificado gastos por un importe de 710.182,40 euros.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Se incluyen proyectos de sociedad de la información de medio natural, calidad ambiental y educación.

- Proyectos de Calidad Ambiental:

Actuación: Programa de construcción del Sistema de Información Ambiental de La Rioja (SIAR).

La iniciativa consiste en crear un sistema informatizado que permita captar, estructurar, facilitar el acceso y la difusión de la información relativa al medio ambiente de La Rioja.

La captación de la información ambiental se realiza mediante muestreos, informes y estudios, etc. La estructuración se realiza principalmente mediante herramientas informáticas como Bases de datos, Aplicaciones, Sistemas de Información geográfica o simples directorios de documentos. El acceso y la difusión con medios telemáticos compatibles con Internet (web).

Con esta actuación se pretende alcanzar los siguientes objetivos: como *objetivo general* se puede destacar, afrontar los retos que presentan los nuevos cambios mediante la transformación de La Rioja en una sociedad en red. Para ello se debe dar un impulso y crear una nueva dinámica empresarial, administrativa y social, que permita y facilite el acceso de todos los ciudadanos a información ambiental, favoreciendo la competitividad, el equilibrio territorial y la mejora de la calidad de vida. Como *objetivos específicos* el Programa plantea los siguientes, intentar que toda la información ambiental llegue al mayor número de ciudadanos, fomentar el uso de herramientas telemáticas (Internet, bases de datos,...) facilitar al ciudadano, técnicos y a las personas y

entidades encargadas de la toma de decisiones, el acceso a la información ambiental generada por la Administración Regional, garantizar los derechos de acceso a la información sobre medio ambiente y promover la participación social en la toma de decisiones, etc.

- Proyectos de Medio Natural:

Informe de seguimiento del proyecto FEDER "Adaptación del Sistema de Información Geográfica (sig) del Gobierno de La Rioja a un modelo de Bases de Datos Relacionales (rdbms) y acceso a través de internet"

Tal como se señalaba en el informe redactado por este área de S.I.G. el 27 de marzo de 2001, las fases necesarias para la adaptación de la estructura y fuentes de información geográfica a un nuevo modelo serían las siguientes:

Fases de implantación

Fase 1 (2001-2002)

Adquisición del software. Motor de Base de Datos y Modelo Espacial

La política en el precio de licencias y número de usuarios contratados, podría hacer económicamente más interesante la compra de hardware de servidor con un procesador de última generación (1Ghz) y adquisición de licencia sobre un procesador, que la compra de una licencia para los dos procesadores actuales del servidor (498 Mhz)

- * Adquisición de Interfases cliente/servidor para funcionalidad añadida
- * Fase de instalación
- * Estudios del modelo de datos
- * Pruebas de transferencia de información geográfica al nuevo modelo de datos
- * Base de datos espacial elevación, pendiente, orientación (CARXYZPO) sobre retícula 5 m

Fase 2 (2002-2003)

- * Transferencia de información topográfica básica
- * Transferencia de Ortoimagen
- * Transferencia de Imagen Georeferenciada
- * Adquisición de Interfases clientes
- * Adaptación de la información SIG a escalas patrón.
- * Conversión de la información SIG al nuevo modelo de datos
- * Construcción del servicio de cartografía interactiva (Internet)

Fase 3 (2004-2005)

- * Construcción procedimientos automatizados para integración de datos catastrales
- * Integración de cartografía municipal (escalas 2000/1000/500)
- * Integración de aplicaciones Dinamap/Tragsatec al modelo de datos espaciales Oracle
- * Generación de capas de información SIG complementarias

Como se indicaba en el citado informe para un colectivo aproximado de 200 usuarios, sin valorar las necesidades de software para cada uno de ellos, para la tres primeras fases resultaba un presupuesto estimado aproximado en miles de euros:

Software motor base de datos y modelo espacial	45,86
Servidor informático	12,62
Hardware de edición	14,57
Actualización software de edición SIG	20,76
Actualización software CAD	6,79
Actualización otro software	2,22
Interfase información geográfica	17,43
Interfase información geográfica Internet	15,03
Copiadora Láser para series cartográficas	18,51
Trasferencia de Información geográfica	27,65
Contratación personal	Según valoración técnica

Trabajos realizados

Construcción del servicio de cartografía interactiva (Internet) . Se ha ultimado una primera carga de datos que comprende:

- . Cartografía topográfica básica
- . Ortoimagen espacial
- . Ficheros de simulación del relieve
- . Cartografía temática
- . Colección cartográfica 1:10.000 topografía básica
- . Colección cartográfica 1:10.000 Ortoimagen
- . Colección cartográfica 1:10.000 Relieve
- . Colección cartográfica 1:35.000 Distribución de hojas
- . Colección cartográfica 1:35.000 Mapa forestal v2000
- . Colecciones cartográficas temática 1:300.000 capas temáticas varias
- . Instalación en servicio ftp del archivo histórico GPS
- . Acceso GPS interactivo para programas de corrección diferencial

Trabajos en fase de realización

- * Generación del modelo de datos.
- * Generación de la Base de datos espacial elevación, pendiente, orientación (CARXYZPO) sobre retícula 5 m.

Adquisiciones realizadas

- * Actualización software CAD (Autocad MAP 5)
- * Actualización software edición SIG (ArcGIS versión 8)
- * Copiadora Láser para series cartográficas
- * Servidor informático ftp

Adquisiciones pendientes para la fase 1 (2001-2002)

Está previsto la adquisición del software Motor de Base de Datos y Modelo Espacial, para lo cual se está a la espera, de las indicaciones del Servicio de Información Calidad y Evaluación en lo relativo a adquisición de software RDBMS una vez se negocien las condiciones generales para compras corporativas del Gobierno de La Rioja.

Instalado el Motor de Base de Datos se adquirirán los Interfases cliente/servidor para funcionalidad añadida.

Trabajos pendientes para la fase 1 (2001-2002)

Cuando se disponga del software de base de datos dará comienzo la fase de instalación así como las pruebas de transferencia de información geográfica al nuevo modelo de datos.

En líneas generales la realización de los trabajos sigue el curso previsto no existiendo por el momento previsión de modificaciones sobre el proyecto inicial presentado.

Estadísticas de WEB:

Nº de redes creadas: 2

<http://www.larioja.org/sig>

<ftp://ftp.larioja.org/sig>

Nº de páginas de I+D:

Html: 712

PDF: 1.955

Total: 2.667

Nº de usuarios:
Ftp: 11.438
Web: 25.262
Total: 36.700

Nº de consultas :
Ftp: 301.339
Web: 431.852
Total: 733.191

Ayuntamientos, instituciones que tienen acceso a los servicios creados: 120
Redes creadas en las Administraciones Públicas: 3

- Proyectos de Educación:

Las actuaciones del área educativa dentro de la Sociedad de la Información se centran en los siguientes apartados:

Orden para la integración de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje a Centros Concertados: Los centros concertados participantes reciben una subvención parcial de la inversión que realicen en equipamiento informático para uso didáctico. Presentan una serie de proyectos en base a los cuales son seleccionados. A los centros se les exige la formación de un equipo pedagógico y el desarrollo de una formación paralela al profesorado participante.

Dotación de material informático a Centros Públicos: Ante las demandas de los centros por necesidades especiales, o por necesidad de renovar equipamiento o por la implantación de nuevos estudios, como pueden ser bachilleratos, ciclos formativos, etc., se procede a la dotación de materiales informáticos para la incorporación de los mismos en los procesos didácticos. Igualmente, se les aporta dinero en concepto de gastos de funcionamiento ordinarios para este particular, que no ha sido recogido en este documento.

Dotación de material audiovisual para Centros Docentes Públicos: Igual que el apartado anterior, pero destinado a material de carácter audiovisual.

Residencia Universitaria: Dotación de materiales informáticos realizados a la Residencia Universitaria, dependiente de la D.G. de Educación y a la que acuden alumnos de diferentes puntos de La Rioja y otros lugares, necesarios para el desarrollo de sus actividades.

Material para la D.G.: Material necesario para la incorporación de las TIC en la D.G., necesarios para la comunicación con los centros participantes en los proyectos por ella desarrollados, para el desarrollo de proyectos innovadores y para proceder a la formación del profesorado participante.

A 31 de diciembre de 2001 la Comunidad Autónoma ha certificado gastos por un importe de 1.614.576,65 euros.

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA

El eje 4 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de las medidas 4.1 y 4.4.

El gasto certificado en 2001 asciende a 6.334.751,48 euros que supone un 169,84 % del gasto total programado para el año 2001, y presenta un gasto acumulado de 9.806.428,06 euros, el 132,69 % del gasto total previsto para el bienio 2000-2001.

La medida 4.1 tiene una óptima ejecución, muy superior al 100 %.

La medida 4.4 no certifica gastos a 31 de diciembre de 2001.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001
Km de carreteras y autovías mantenidas o arregladas al año.	-	41,6
% de km de carreteras y autovías mantenidas o arregladas al año	4,06 %	4,2 %
% en relación con la inversión total realizada de la Inversión anual en medidas de corrección ambiental	1,8 %	2,5 %

A continuación se desarrolla la medida 4.1.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 4 Desarrollo de redes de comunicación y de energía
MEDIDA: 1 Carreteras y autovías
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Obras Públicas

Descripción actualizada de la medida

Las actuaciones en materia de infraestructuras de carreteras contribuyen a la mejora de accesos y desarrollo de las comunicaciones. Las acciones efectuadas en esta medida alcanzan un alto nivel de realización.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2001	Pagos agregados	%
6.368.294	9.806.428,06	153,99

Previsto 2001	Pagos 2001	%
3.213.827	6.334.751,48	197,11

Avance material

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Se han incluido las siguientes obras:

“Ensanche y mejora de la Ctra LR-113 al límite provincia Burgos a la N-232 en Cenicero”

Estas obras se engloban dentro de las actuaciones de Mejora de la Red Regional básica, llevadas a cabo por la D.G. de Obras Públicas y Transportes. La LR-113 constituye una de las carreteras integrantes de la Red Regional Básica, constituyendo un eje transversal de comunicación entre las carreteras

nacionales y canalizando los tráficos comarcales entre Cenicero y Nájera (Rioja Alta). En este sentido, la Red Regional Básica es aquella que junto con la red Estatal sirve de forma continuada al tráfico de largo recorrido e incluye las carreteras con mayor intensidad de circulación.

“Acondicionamiento de la LR-250 de Villamediana a Ribafrecha”

Estas obras tratan de la mejora de trazado y ensanche de la plataforma de la ctra. LR-250 en el tramo comprendido entre la intersección con la Carretera LR-259 y la localidad de Ribafrecha en una longitud aproximada de 7,2 Km. Esta obra pertenece a la Red Comarcal que es aquella que une las principales poblaciones con las cabeceras de Comarca y con las Redes Regional Básica y Estatal.

“Ensanche y mejora de la LR-331, de la LR-113 a la LR-205 en San Millán de la Cogolla”.

Las obras consisten en el ensanche y mejora del tramo de la Carretera comprendido entre las poblaciones de Villaverde de Rioja y San Millán de la Cogolla. (Zona Rioja Alta). La LR-331 forma parte de la Red Local que es aquella que no forma parte ni de la Red Regional Básica ni de la Red Local.

“Acondicionamiento de la LR-301, de la N232 en Tirgo al límite de la provincia de Burgos”.

Las obras consisten en el acondicionamiento, ensanche y mejora, desde Sajazarra hasta el límite de la Provincia con Burgos. Concretamente las citadas obras cuya finalización está prevista en julio de 2002 se localizan en La Rioja Alta. Esta obra forma parte, al igual que la obra número 6 de la Red Local.

A 31 de diciembre de 2001 el gasto total certificado asciende a 9.806.428,06 euros.

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

El eje 5 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de una sola medida, la medida 5.5.

El gasto certificado en la anualidad 2001 es de 670.194,56 euros, que representan el 48,71 % del programado para ese año, con un gasto acumulado a 31 de diciembre de 2001 de 753.432,98 euros.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001
Nº medio de visitantes anuales a Centros de Interpretación	11.350	12.872
Nº medio de colegios y/o grupos organizados en actividades de Educación Ambiental en espacios naturales.	120	147
Nº de actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas	1	6
Km. de senderos, vías pecuarias y pistas forestales destinadas al uso público.	4,78	4,79
Km de senderos, vías pecuarias y pistas forestales mejoradas y/o renovadas	17,65	152,95

A continuación se desarrolla la medida 5.5.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: **5** Desarrollo local y urbano
MEDIDA: **5** Infraestructuras turísticas y culturales
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Medio Natural

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se pretende el desarrollo turístico y recreativo en La Rioja, las diversas actuaciones llevadas a cabo potencian este fin sobre la base de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2001	Pagos acumulados	%
2.726.222	753.432,98	27,64

Previsto 2001	Pagos 2001	%
1.375.816	670.194,56	48,71

Avance material

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Del análisis de los diferentes tipos de actuaciones resulta lo siguiente:

Las inversiones realizadas en construcción y mejora de pistas forestales de acceso áreas recreativas, áreas naturales y recorridos por el medio natural han

supuesto las inversiones mas fuertes (70% de la inversión) dado que son las actuaciones más caras. Están muy repartidas por todas las áreas naturales de La Rioja destacando por su importancia las actuaciones en la zona de Ezcaray, el medio Iregua y el entorno de Aguilar del río Alhama.

Las inversiones en el Parque Natural de la Sierra de Cebollera han supuesto un 14% de la inversión destinándose al Centro de Interpretación principalmente.

Las inversiones en acondicionamiento, mejora y señalización de senderos, coincidentes con Vías Pecuarias en algunos casos, han supuesto una inversión del 7% del total siendo destacables las realizadas en Ezcaray y Aguilar del río Alhama.

Las inversiones en áreas recreativas suponen una inversión muy pequeña, 7% del total, ya que son infraestructuras muy sencillas. Se han realizado nuevas áreas en el entorno de San Millán, con mucha demanda reciente, y en la Rioja Baja, más deficitaria en este tipo de infraestructuras.

Desde el punto de vista de indicadores de gestión los resultados son muy satisfactorios habiéndose alcanzado el 34% en los km de senderos, vías pecuarias y pistas forestales realizados o mejorados. En cuanto al número de visitantes anuales al Centro de Interpretación se han sobrepasado las previsiones para todo el periodo con exceso (120 %)

De acuerdo al avance en el estado de ejecución, éste se considera satisfactorio. Existen varios actuaciones en ejecución y otras en fase de contratación o redacción de proyectos por importes suficientes para acometer las inversiones previstas.

Por tanto, se prevé poder realizar todas las inversiones programadas en un plazo inferior al previsto en el programa.

En las inversiones futuras la parte correspondiente a pistas forestales disminuirán su parte en el presupuesto global mientras que se incrementará la parte correspondiente a senderos y vías pecuarias ya que existen varios proyectos en ejecución.

A 31 de diciembre de 2001 el gasto total certificado asciende a 753.432,98 euros.

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA

El eje 6 se cofinancia a través del FEDER, y se integra de una única medida, la medida 6.1.

El gasto certificado en el año 2001 es de 45.552,65 euros, 63,57 % del gasto previsto para la anualidad 2001, y tiene un gasto certificado agregado de 65.070,51 euros a 31 de diciembre de 2001 que supone el 45,83 % sobre el programado para el bienio 2000-2001.

La Comunidad Autónoma aporta también para este eje indicadores medioambientales.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001
Nº de actuaciones realizadas por la Red de Autoridades Ambientales	2	5

A continuación se describe la medida de este eje.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 6 Asistencia Técnica
MEDIDA: 1 Asistencia técnica
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial
Secretaría General para la Unión Europea y de Acción en el Exterior

Descripción actualizada de la medida

En esta medida se insertan, entre otras, acciones ligadas al seguimiento y control del DOCUP, así como determinados trabajos técnicos relacionados con la inserción del medio ambiente en los sectores de actividad productiva de La Rioja, siguiendo las líneas de actuación que marca la Red de Autoridades Ambientales.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2001	Pagos agregados	%
141.980	65.070,51	45,83

Previsto 2001	Pagos 2001	%
71.652	45.552,65	63,57

Administración	Gasto total ejecutado	% / programado
Admón.General del Estado	835,78	14,74
Admón. Autónoma	64.234,73	47,12

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

En el año 2001 se han efectuado acciones vinculadas a la coordinación, seguimiento y control del DOCUP de La Rioja, que se concretan en los gastos derivados de la asistencia al Comité de Seguimiento constitutivo de este DOCUP en el nuevo período.

Las actuaciones realizadas se integran en el punto 2 de la norma 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000, y dentro de la actividad de “Gastos de gestión, seguimiento y control”.

La D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha certificado gastos a 31 de diciembre de 2001 por un importe de 835,78 euros.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Se han incluido tres becas de estudio relacionadas con temas de Desarrollo Sostenible que son las siguientes:

Becas sobre “integración ambiental y contaminación difusa” y beca de “información y documentación ambiental”, destinadas a personal que realiza tareas ligadas a la preparación, selección, valoración y seguimiento de la ayuda y de las operaciones.

También se ha incluido una Asistencia Técnica de “integración de los aspectos ambientales en la agricultura”. Actuación que consiste en la integración de los aspectos ambientales en la agricultura mediante la realización de una jornada dedicada a este tema y recomendación de su estudio a las Comunidades Autónomas que participaron en dicha jornada.

Y por último, otra Asistencia Técnica de “actualización y mejora de la base de datos de residuos peligrosos de La Rioja”.

Estas actuaciones se integran en el punto 2 de la norma 11 del Reglamento (CE) nº 2685/2000, y dentro de la actividad “Determinados trabajos técnicos de la Red de autoridades medioambientales”.

La Comunidad Autónoma certifica un gasto total a 31 de diciembre de 2001 de 64.234,73 euros.

2.2.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Al objeto de dar respuesta a las mayores exigencias de información que en este período (2000-2006) es necesario aportar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en funcionamiento nuevos sistemas de recogida de datos informatizados. Los cuales implican la grabación de los indicadores en conexión con los pagos que se certifican de cada actuación.

A continuación se recogen los cuadros de seguimiento de indicadores agrupados por medidas, ha de señalarse que algunos órganos ejecutores y/o para algunos indicadores no ha sido posible introducir aún los valores referidos a 31 de diciembre de 2001.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 15

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	56,0	186,0	30,11
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	200,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	10.167.460,86	60.972.678,0	16,68
104	IMPACTOS	Empleos creados (hombres)	Nº	164,0	257,0	63,81
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	0,0	75,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 15

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

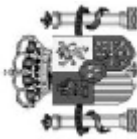
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	94,0	120,0	78,33
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	210,0	300,0	70,00
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	53,0	60,0	88,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	9,0	18,0	50,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 15

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	18,0	114,0	15,79
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	43.917,54	41.229.431,0	0,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 4 de 15

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
115	REALIZACIONES	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	0,0	371,0	0,00
127	REALIZACIONES	Emisarios	Km	0,0	2,8	0,00
228	REALIZACIONES	Depuradoras	Nº	2,0	4,0	50,00
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	0,0	15,56	0,00
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	1,09	10,69	10,20
220	RESULTADOS	Población de derecho atendida con las Edars a construir	Nº	0,0	7.679,0	0,00
221	RESULTADOS	Municipios que cuentan con EDAR (tratamiento secund. o terciario)	Nº	0,0	6,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	3,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	40,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 15

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

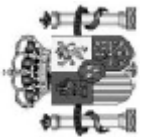
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
48	REALIZACIONES	Caudal tratado	M3	0,0	100.000,0	0,00
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	0,0	4.650,0	0,00
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	0,0	100,0	0,00
691	IMPACTOS	Espacios regenerados	Nº	0,0	2,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 15

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	3,0	20,0	15,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	11,0	29,0	37,93
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	47,0	151,0	31,13
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	17,0	76,0	22,37
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	0,0		
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	0,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 7 de 15

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

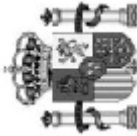
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	2,0	21,0	9,52
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	1,0	90,0	1,11
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	1,0	22,0	4,55
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	43,0	162,0	26,54
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	13.824.416,5	13.824.416,5	100,00
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	33,0	400,0	8,25
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,0	63,0	15,87
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	307,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 15

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	0,0	81,0	0,00
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	0,0		
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	2,0	23,0	8,70
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	6,0	195,0	3,08
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	80,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	195,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 15

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA
Programa operativo solamente

Código nacional: LR
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	0,0	1,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 10 de 15

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	0,0	3,0	0,00
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	0,0	4,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	20,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 11 de 15

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
223	REALIZACIONES	Ayuntamientos, insituciones que tienen acceso a los servicios creados	Nº	120,0	120,0	100,00
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	3,0	3,0	100,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	0,0	4,0	0,00
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	0,0	50.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	15,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 15

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	41,6	60,0	69,33
556	RESULTADOS	Carreteras nuevas y/o mejoradas (% contratado sobre total)	%	0,0	57,7	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 15

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
49	REALIZACIONES	Centros de transporte	Nº	0,0	1,0	0,00
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	0,0	1,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 14 de 15

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1011	REALIZACIONES	Senderos, vías pecuarias y pistas forestales de uso público realizados y/o mantenidos	Km	170,6	500,0	34,12
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	12.872,0	10.750,0	119,74



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 15

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: LA RIOJA
Programa operativo solamente

Código nacional: LR
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1050	REALIZACIONES	Centros de teletrabajo	Nº	0,0	1,0	0,00

3.- EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS

3.1.- Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado

A continuación se incluyen los cuadros de ejecución financiera procedentes de la aplicación informática FONDOS 2000 correspondientes a las certificaciones a 31 de diciembre de 2001, válidamente recibidas de los órganos ejecutores.

El análisis comparativo parciales-acumulado de evolución financiera durante el bienio muestra notables avances en todos los ejes realizados durante el año 2001.

Por otra parte, y en lo que respecta al FSE se inserta nota explicativa sobre diferencias financieras en el año 2000.



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	2.641.634,00	235.505,50	8,92		
Medida 1.1	740.698,00				
Medida 1.5	789.890,00	235.505,50	29,81		163(29,81%)
Medida 1.6	1.111.046,00				
Eje Prioritario nº 2	1.519.204,00				
Medida 2.1	1.325.084,00				
Medida 2.6	194.120,00				
Eje Prioritario nº 3	4.381.579,00	956.394,68	21,83		
Medida 3.1	648.887,00	188.741,66	29,09		24(29,09%)
Medida 3.2	1.332.270,00	630.672,05	47,34		181(47,34%)
Medida 3.3	549.466,00				
Medida 3.4	162.302,00				
Medida 3.5	202.738,00				
Medida 3.6	1.485.916,00	136.980,97	9,22		323(9,22%)
Eje Prioritario nº 4	3.660.869,00	3.471.676,58	94,83		
Medida 4.1	3.154.467,00	3.471.676,58	110,06		3122(110,06%)
Medida 4.4	506.402,00				
Eje Prioritario nº 5	1.350.406,00	83.238,42	6,16		
Medida 5.5	1.350.406,00	83.238,42	6,16		171(6,16%)
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	70.328,00	19.517,86	27,75		411(27,75%)
Asistencia Técnica FSE					
Asistencia Técnica FEOGA					
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	12.975.133,00	4.577.591,38	35,28		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	648.887,00	188.741,66	29,09		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	2.641.634,00	235.505,50	8,92		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.641.634,00	235.505,50	8,92		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	1.519.204,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.519.204,00				
Eje prioritario nº 3	4.381.579,00	956.394,68	21,83		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	616.544,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.765.035,00	956.394,68	25,40		
Eje prioritario nº 4	3.660.869,00	3.471.676,58	94,83		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.660.869,00	3.471.676,58	94,83		
Eje prioritario nº 5	1.350.406,00	83.238,42	6,16		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.350.406,00	83.238,42	6,16		
Asistencia Técnica	70.328,00	19.517,86	27,75		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	70.328,00	19.517,86	27,75		
TOTAL	13.624.020,00	4.766.333,04	34,98		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	2.691.668,00	1.580.783,24	58,73		
Medida 1.1	754.636,00	947.780,91	125,59		161(125,59%)
Medida 1.5	805.080,00	589.084,79	73,17		163(73,17%)
Medida 1.6	1.131.952,00	43.917,54	3,88		153(0%), 163(3,88%)
Eje Prioritario nº 2	1.547.794,00	290.029,95	18,74		
Medida 2.1	1.350.020,00	290.029,95	21,48		344(17,39%), 345(4,1%)
Medida 2.6	197.774,00				
Eje Prioritario nº 3	4.345.792,00	5.344.529,21	122,98		
Medida 3.1	661.096,00	237.933,29	35,99		24(35,99%)
Medida 3.2	1.356.522,00	2.648.385,23	195,23		181(195,23%)
Medida 3.3	560.032,00	270.432,61	48,29		183(48,29%)
Medida 3.4	165.424,00				
Medida 3.5	206.636,00				
Medida 3.6	1.396.082,00	2.187.778,08	156,71		182(50,87%), 323(105,84%)
Eje Prioritario nº 4	3.729.759,00	6.334.751,48	169,84		
Medida 4.1	3.213.827,00	6.334.751,48	197,11		3122(197,11%)
Medida 4.4	515.932,00				
Eje Prioritario nº 5	1.375.816,00	670.194,56	48,71		
Medida 5.5	1.375.816,00	670.194,56	48,71		171(48,71%)
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	71.652,00	45.552,65	63,57		411(57,39%), 413(6,19%)
Asistencia Técnica FSE					
Asistencia Técnica FEOGA					
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	13.101.385,00	14.027.907,80	107,07		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	661.096,00	237.933,29	35,99		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	2.691.668,00	1.580.783,24	58,73		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.691.668,00	1.580.783,24	58,73		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 4 de 6

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	1.547.794,00	290.029,95	18,74		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.547.794,00	290.029,95	18,74		
Eje prioritario nº 3	4.345.792,00	5.344.529,21	122,98		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	510.240,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.835.552,00	5.344.529,21	139,34		
Eje prioritario nº 4	3.729.759,00	6.334.751,48	169,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.729.759,00	6.334.751,48	169,84		
Eje prioritario nº 5	1.375.816,00	670.194,56	48,71		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.375.816,00	670.194,56	48,71		
Asistencia Técnica	71.652,00	45.552,65	63,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.652,00	45.552,65	63,57		
TOTAL	13.762.481,00	14.265.841,09	103,66		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2006

Versión: 0.0

Pag 5 de 6

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	18.812.206,00	1.816.288,74	9,65		
Medida 1.1	5.274.484,00	947.780,91	17,97		161(17,97%)
Medida 1.5	5.626.000,00	824.590,29	14,66		163(14,66%)
Medida 1.6	7.911.722,00	43.917,54	0,56		153(0%), 163(0,56%)
Eje Prioritario nº 2	10.818.212,00	290.029,95	2,68		
Medida 2.1	9.435.886,00	290.029,95	3,07		344(2,49%), 345(0,59%)
Medida 2.6	1.382.326,00				
Eje Prioritario nº 3	28.914.202,00	6.300.923,89	21,79		
Medida 3.1	4.620.696,00	426.674,95	9,23		24(9,23%)
Medida 3.2	9.484.002,00	3.279.057,28	34,57		181(34,57%)
Medida 3.3	3.913.574,00	270.432,61	6,91		183(6,91%)
Medida 3.4	1.156.000,00				
Medida 3.5	1.444.000,00				
Medida 3.6	8.295.930,00	2.324.759,05	28,02		182(8,56%), 323(19,46%)
Eje Prioritario nº 4	26.068.931,00	9.806.428,06	37,62		
Medida 4.1	22.462.857,00	9.806.428,06	43,66		3122(43,66%)
Medida 4.4	3.606.074,00				
Eje Prioritario nº 5	9.616.196,00	753.432,98	7,84		
Medida 5.5	9.616.196,00	753.432,98	7,84		171(7,84%)
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	500.810,00	65.070,51	12,99		411(12,11%), 413(0,89%)
Asistencia Técnica FSE					
Asistencia Técnica FEOGA					
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	90.109.861,00	18.605.499,18	20,65		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	4.620.696,00	426.674,95	9,23		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	18.812.206,00	1.816.288,74	9,65		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.812.206,00	1.816.288,74	9,65		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2006

Versión: 0.0

Pag 6 de 6

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	10.818.212,00	290.029,95	2,68		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.818.212,00	290.029,95	2,68		
Eje prioritario nº 3	28.914.202,00	6.300.923,89	21,79		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.104.744,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.809.458,00	6.300.923,89	23,50		
Eje prioritario nº 4	26.068.931,00	9.806.428,06	37,62		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.068.931,00	9.806.428,06	37,62		
Eje prioritario nº 5	9.616.196,00	753.432,98	7,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.616.196,00	753.432,98	7,84		
Asistencia Técnica	500.810,00	65.070,51	12,99		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	500.810,00	65.070,51	12,99		
TOTAL	94.730.557,00	19.032.174,13	20,09		



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

DOCUP: LA RIOJA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	1.495.334,00	947.780,91	63,38	5.274.484,00	17,97	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	1.594.970,00	824.590,29	51,7	5.626.000,00	14,66	
1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	2.242.998,00	43.917,54	1,96	7.911.722,00	0,56	
TOTAL EJE : 1	5.333.302,00	1.816.288,74	34,06	18.812.206,00	9,65	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	2.675.104,00	290.029,95	10,84	9.435.886,00	3,07	
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	391.894,00	0,00	0,00	1.382.326,00	0,00	
TOTAL EJE : 2	3.066.998,00	290.029,95	9,46	10.818.212,00	2,88	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	1.309.983,00	426.674,95	32,57	4.620.696,00	9,23	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	2.688.792,00	3.279.057,28	121,95	9.484.002,00	34,57	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	1.109.498,00	270.432,61	24,37	3.913.574,00	6,91	
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	327.726,00	0,00	0,00	1.156.000,00	0,00	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	409.374,00	0,00	0,00	1.444.000,00	0,00	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	1.755.214,00	2.324.759,05	132,45	6.191.186,00	37,55	
TOTAL EJE : 3	7.600.587,00	6.300.923,89	82,9	26.809.458,00	23,5	
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	6.368.294,00	9.806.428,06	153,99	22.462.857,00	43,66	
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	1.022.334,00	0,00	0,00	3.606.074,00	0,00	
TOTAL EJE : 4	7.390.628,00	9.806.428,06	132,69	26.068.931,00	37,62	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

DOCUP: LA RIOJA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	2.726.222,00	753.432,98	27,64	9.616.196,00	7,84	
TOTAL EJE : 5	2.726.222,00	753.432,98	27,64	9.616.196,00	7,84	
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	141.980,00	65.070,51	45,83	500.810,00	12,99	
TOTAL EJE : 6	141.980,00	65.070,51	45,83	500.810,00	12,99	
Total	26.259.717,00	19.032.174,13	72,48	92.625.813,00	20,55	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001
DOCUP: LA RIOJA
ZONA TRANSITORIA

Fondo : TODOS

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	1.126.784,00	0,00	0,00	2.104.744,00	0,00	
TOTAL EJE : 3	1.126.784,00	0,00	0,00	2.104.744,00	0,00	
Total	1.126.784,00	0,00	0,00	2.104.744,00	0,00	



OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

DOCUP: LA RIOJA

Fondo : TODOS

TOTAL

Medida		Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
		(Euros)				
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	1.495.334,00	947.780,91	63,38	5.274.484,00	17,97
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	1.594.970,00	824.590,29	51,7	5.626.000,00	14,66
1.6	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	2.242.998,00	43.917,54	1,96	7.911.722,00	0,56
	TOTAL EJE : 1	5.333.302,00	1.816.288,74	34,06	18.812.206,00	9,65
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	2.675.104,00	290.029,95	10,84	9.435.886,00	3,07
2.6	Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga] (FEDER)	391.894,00	0,00	0,00	1.382.326,00	0,00
	TOTAL EJE : 2	3.066.998,00	290.029,95	9,46	10.818.212,00	2,68
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	1.309.983,00	426.674,95	32,57	4.620.696,00	9,23
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	2.688.792,00	3.279.057,28	121,95	9.484.002,00	34,57
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	1.109.498,00	270.432,61	24,37	3.913.574,00	6,91
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	327.726,00	0,00	0,00	1.156.000,00	0,00
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	409.374,00	0,00	0,00	1.444.000,00	0,00
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	2.881.998,00	2.324.759,05	80,66	8.295.930,00	28,02
	TOTAL EJE : 3	8.727.371,00	6.300.923,89	72,2	28.914.202,00	21,79
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	6.368.294,00	9.806.428,06	153,99	22.462.857,00	43,66
4.4	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	1.022.334,00	0,00	0,00	3.606.074,00	0,00
	TOTAL EJE : 4	7.390.628,00	9.806.428,06	132,69	26.068.931,00	37,62
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	2.726.222,00	753.432,98	27,64	9.616.196,00	7,84
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	141.980,00	65.070,51	45,83	500.810,00	12,99
	TOTAL EJE : 5	141.980,00	65.070,51	45,83	500.810,00	12,99
	TOTAL EJE : 6	141.980,00	65.070,51	45,83	500.810,00	12,99
	TOTAL	27.386.501,00	19.032.174,13	69,49	94.730.557,00	20,09

NOTA EXPLICATIVA SOBRE DIFERENCIAS FINANCIERAS FSE EN LA ANUALIDAD 2000

Por parte de la D.G. de Investigación, y como consecuencia de la verificación del sistema de control financiero interno de la propia D.G. de Investigación, se han detectado variaciones en los datos relativos a la distribución regional de los gastos ejecutados que figuran en el informe del año 2000. A continuación se especifican los datos que se han modificado y que han sido comunicados a la autoridad pagadora en la correspondiente rectificación de certificación de gastos acompañada de la nueva petición de pago.

CUADRO RESUMEN

LA RIOJA (EUROS)	ANTERIOR CERTIFICADO GASTO EJECUTADO	RECTIFICACIÓN CERTIFICADO GASTO EJECUTADO	AYUDA FSE
Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS)	9.916,70	19.616,94	8.827,62
Contratación de doctores en empresas (IDE)	15.025,30	15.025,00	6.761,25
Total LA RIOJA	24.942,00	34.641,94	15.588,87

CUADRO RESUMEN RECTIFICACIÓN GASTO EJECUTADO DEL INFORME ANUAL 2000 - LA RIOJA

REGION	Nº CONTRATOS	CONTRATACIÓN DE DOCTORES EN EMPRESAS (IDE) EUROS	Nº MUJERES	Nº DE BECAS	Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS) EUROS	Nº MUJERES
LA RIOJA	2	15.025,00	0	4	19.616,94	1

Como consecuencia de la verificación del sistema de control financiero interno de la propia D.G. de Universidades se han detectado variaciones en los datos relativos al Informe Anual del año 2000. A continuación se especifican los datos que se han modificado y que han sido comunicados a la Autoridad Pagadora en la correspondiente rectificación de certificación de gastos acompañada de la nueva petición de pago. El motivo de la diferencia, se debe a que se contabilizaron algunos gastos que no correspondían, debido a que no se tuvo en cuenta algunos aspectos en la consulta informática para obtener los datos.

AÑO 2000

ANTERIOR CERTIFICADO GASTOS EJECUTADO	RECTIFICACIÓN CERTIFICADO GASTOS EJECUTADO
175.954,00	154.099,72

Durante el ejercicio 2001 no ha habido ningún control financiero externo ni español ni comunitario.

3.2.- Pagos realizados por la Comisión Europea

FSE

Pagos recibidos por forma de intervención

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, las cuantías recibidas y la fecha de recepción.

CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	CONCEPTO	INGRESOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
2000ES162DO005	DOCUP/2 LA RIOJA	ANTICIPO	145.552,00	17-abr-01

Solicitudes de pago intermedio

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recoge la cuantía solicitada por cada beneficiario en la solicitud de pago a la Comisión.

CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	BENEFICIARIO	Solicitud de pago(abril 2002)	
			Pago solicitado	Total Forma de Intervención
2000ES162DO005	DOCUP/2 LA RIOJA	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)	69.344,87	84.933,74
		D.G. INVESTIGACION (MCyT)	15.588,87	
		C.S.I.C. (MCyT)		

FEDER

A continuación se incluye el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea en relación al FEDER.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN LR LA RIOJA****FECHA 31/12/2001****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
026/01	06/04/01	2.839.365,00
071/01	20/12/01	2.242.306,00
TOTAL		5.081.671,00

TOTAL 5.081.671,00

3.3.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

FSE

La autoridad pagadora ha ordenado el pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

B) El cuadro adjunto recoge el código de la forma de intervención, el título, los pagos ordenados a cada beneficiario y la fecha de pago.

CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO
			ANTICIPO	
2000ES162DO005	DOCUP/2 LA RIOJA	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)	16.011,00	16-oct-01
		D.G. INVESTIGACION (MCyT)	103.342,00	13-sep-01
		C.S.I.C. (MCyT)	26.199,00	16-oct-01

FEDER

Al haberse recibido dos pagos por parte de la Comisión europea, han podido realizarse los correspondientes por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales durante el año 2001.

La diferencia entre los cobros recibidos de la Comisión Europea y los pagos realizados a los destinatarios hasta 31-12-2001 está en que no había gastos certificados pendientes de repartir y transferir.

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER del DOCUP de La Rioja a los beneficiarios finales, con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: LR LA RIOJA****FECHA: 31/12/2001****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101200	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	306.906,81
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	163.151,35
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	8.429,20
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	72.121,46
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	117.752,74
2 207000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	1.684.243,89
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	430,63
4 499122	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	412.154,90
TOTAL FEDER		2.765.190,98
TOTAL LA RIOJA		2.765.190,98

4.- INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

A la vista de la realidad surgida en el desarrollo de la intervención en cuanto a la adecuación de los objetivos establecidos inicialmente como criterios de eficacia, cabe señalar que, así como, la puesta en marcha de los indicadores de eficacia se está empleando en general conforme a lo previsto y en el presente Informe se refleja su avance de acuerdo con los datos suministrados por los beneficiarios, en relación con los criterios de gestión y de absorción, su concreción esta siendo reconsiderada a la luz de las novedades de enfoque surgidas.

Para ello se ha iniciado una línea de trabajo con la Comisión Europea que va a desarrollarse a lo largo del año 2002, por lo que hasta que no se ultime esta tarea no cabe pronunciarse al respecto.

Valoración de los sistemas establecidos

Para cada uno de los sistemas (seguimiento, control, evaluación, criterios de selección y ejecución financiera) sobre los indicadores de reserva de eficacia de gestión y ejecución financiera se realiza una valoración.

Calidad del sistema de seguimiento

Ejecución financiera disponible en el Informe anual 2001: en este Informe se han incluido datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del DOCUP. En este porcentaje se incluyen las cuatro medidas para las que a 31-12-2001 la ejecución financiera es nula, debido a las razones explicitadas en este documento.

No existen medidas para las que no se disponga de ejecución financiera.

Indicadores físicos (de realización): En este Informe se han incluido datos de seguimiento de indicadores de realización para las medidas del DOCUP.

Calidad del sistema de control

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el período de programación anterior, organizados a través de la IGAE.

No obstante, hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artº. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999.

Además, la autoridad pagadora del FEDER ha empezado a organizar un nuevo sistema de control en base a lo establecido en el Reglamento 438/2001, en virtud del cual junto a controles de sistemas y procedimientos de distintos

beneficiarios finales intervinientes en los Programas, hará paralelamente algunas auditorías financieras.

Calidad del sistema de evaluación intermedia:

Este criterio no es valorable dado que todos los trabajos de puesta en marcha de la evaluación intermedia del DOCUP de La Rioja se han desarrollado con posterioridad al ejercicio 2001.

Calidad de los criterios de selección de proyectos

Más del 93% de las medidas del DOCUP de la Rioja, están respaldadas por regímenes de ayuda, por planes nacionales, regionales o locales, o cuentan con criterios propios de selección incluidos en el Complemento de Programa.

Concretamente, los regímenes de ayuda representan el 26,7% del conjunto de las medidas. Los planes nacionales, regionales o locales suponen el 40% de las medidas, y el 26,7 % lo constituyen criterios propios de selección explicitados en el Complemento de Programa. Estos datos no tienen en cuenta la asistencia técnica.

Ejecución financiera:

De las cifras disponibles en la base de datos Fondos 2000 en el momento de elaborar este Informe, se obtiene un gasto total certificado hasta 31 de diciembre de 2001 de 19.032.174,13 euros, el 69,49 % del gasto programado para el bienio 2000-2001

Desagregado por anualidades, el gasto certificado correspondiente al año 2000 se sitúa en 4.766.333,04 €, el 34,98% de la inversión programada para dicha anualidad. En cuanto al gasto certificado durante el ejercicio 2001 asciende a 14.265.841,09 €, el 103,66% del gasto programado para 2001.

A continuación se incluye el cuadro de indicadores sobre la reserva de eficacia con las previsiones disponibles a 31 de diciembre de 2001.



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2001

Pag 1 de 1

DOCUP:		LR LA RIOJA			(Euros)		
Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2001 (B)	B/A%	
4001	Empleos creados y/o mantenidos	Nº	1.1	110	164,00	149,09 %	
4002	Inversión privada inducida	Euros	1.6	5.950.000	43.917,54	0,74 %	
4004	Nº proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	3.2	46	43,00	93,48 %	
4009	Centros creados, renovados o equipados	Nº	3.5	2	0,00	0,00 %	
4020	Carreteras y autovías nuevas o mejoradas (Porcentaje de Km. contratados sobre el total)	%	4.1	57,7	0,00	0,00 %	
4055	Equipos instalados de valor superior a 60.000 euros	Nº	3.3	8	0,00	0,00 %	
4061	Depuradoras	Nº	2.1	2	2,00	100,00 %	
4062	Municipios con nuevo acceso a tecnologías de la información	Nº	3.6	110	120,00	109,09 %	
4063	Vías y senderos para turismo rural	Km	5.5	215	170,60	79,35 %	

5.- DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

Designación de la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Pagos por el Estado miembro

La Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos acordó, en su reunión de 15 de marzo de 2001, designar Autoridad de Gestión de los Programas Operativos integrados de objetivo 1, y de los Documentos Únicos de Programación de objetivo 2, entre éstos se encuentra el DOCUP de La Rioja período 2000-2006, a la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma D.G. fue igualmente designada autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Se adjunta en el anexo copia del Acuerdo.

5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos

Procedimiento de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento del Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales. por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento(CE) n° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido el procedimiento que deberá ser utilizado por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de La Rioja. Para ello se han dado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001 anteriormente citado, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de "Gestión" que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos generales y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el anexo IV del Reglamento de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales, se cumplimentarán los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses, etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión, agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo en un certificado, que una vez impreso y firmado por el Responsable del Organismo que certifica y el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que efectuadas las pertinentes comprobaciones lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos que se transmite a la Comisión. El sistema permitirá también llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios .

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del anexo I citado, es decir, lista de las operaciones financiadas, beneficiario final, importes pagados, período de gastos y gastos totales por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2001 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del DOCUP de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Sobre los temas de la Red Natura la Autoridad de Gestión ha decidido incluir, en la base de datos de Fondos 2000, un campo en el que se consignará si un proyecto está o no ubicado en un lugar de la Red Natura. Este dato servirá para localizar, en su caso, una información más amplia que debe estar asegurada por las instancias competentes y que debe estar disponible en el caso de visitas de control u otro tipo de situaciones.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos.

En el año 2001 se han realizado, por parte de la Autoridad de Gestión, distintos cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores para los gestores, tanto centrales como periféricos, de los programas. Además la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha organizado para su propio personal jornadas formativas sobre otras cuestiones relacionadas con la gestión de los programas (sistemas de control, red natura, etc.).

Otras disposiciones adoptadas por la Autoridad de Gestión

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en el marco de corresponsabilidad establecido en las disposiciones de aplicación y en el anexo I del DOCUP de La Rioja, en estrecha concertación con la Comunidad Autónoma y los distintos órganos ejecutores.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión ha notificado por escrito al órgano intermedio de este DOCUP (Secretaría General para la Unión Europea y de Acción en el Exterior del Gobierno de La Rioja) las funciones que debe asumir respecto de todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan el DOCUP de La Rioja. Se adjunta en el anexo copia del escrito de 1 de agosto de 2001.

Durante el año 2001 la Autoridad de Gestión ha redactado y enviado a la Unidad Administradora del FSE el procedimiento a seguir en las medidas de su competencia a efectos de la grabación de datos en el sistema informático para la elaboración de los informes anuales o de cualquier otra información que se requiera. Se adjunta en el anexo copia de la nota elaborada.

Comité de Seguimiento de 27 de abril de 2001

El 27 de abril de 2001 se celebró el primer Comité de Seguimiento del DOCUP de La Rioja, 2000-2006.

Hay que destacar como novedad en este período la representación directa de los interlocutores económicos y sociales en el Comité, que participan así en el seguimiento de las actuaciones

Igualmente, cabe señalar la inclusión de otras instituciones como son las autoridades competentes en las políticas de medio ambiente y de igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

La representación de la Autoridad medioambiental en La Rioja reside en la Consejería de Turismo y Medio Ambiente. La Consejería de Salud y Servicios Sociales a través de la D.G. de Servicios Sociales actúa en calidad de representante de la igualdad de oportunidades hombre/mujer en la Comunidad Autónoma. Ambos organismos son miembros del Comité de Seguimiento conforme establece el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del DOCUP de La Rioja.

Por otro lado, tal como se recoge en la Introducción del presente Informe, en la sesión constitutiva del Comité de Seguimiento se aprobó el Reglamento Interno, ya citado, así como el Complemento de Programa, éste tras la correspondiente adaptación, según se indica en la Introducción de este Informe.

Encuentro Anual

De los asuntos abordados en el Encuentro Anual de La Rioja de diciembre de 2001, se señalan dos cuestiones: por una parte la Comisión indica la conveniencia de dejar un único indicador por cada una de las medidas seleccionadas para la asignación de la reserva de eficacia. Por otra parte, la Comisión solicita información sobre las razones de la no inclusión de los indicadores medioambientales presentados por la Comunidad Autónoma (Autoridad Ambiental de La Rioja) en el Comité de Seguimiento. Se presenta el cuadro de indicadores para la asignación de la reserva de eficacia adaptado, y se incluyen en este Informe indicadores medioambientales cuantificados a 31 de diciembre de 2001 para los distintos ejes que integran el DOCUP de La Rioja.

Otras acciones de seguimiento específicas de algunos de los órganos ejecutores

Por su parte el ICEX indica que tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes DOCUPs y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación “Fondos 2000”.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la “regla de minimis”.
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

El Instituto de Salud Carlos III señala que la información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos “Fondos 2000” por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado e impacto como los de reserva de eficacia.

La gestión y seguimiento científico-técnico de los proyectos la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la SubD.G. de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de

Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

En cuanto a la D.G. de Investigación indica que la comunicación e intercambio de información constante por parte de los servicios de esta Dirección encargados de la gestión del FEDER con los distintos organismos a los que se han concedido ayudas del FEDER. Este flujo de información permitirá concienciar a los organismos destinatarios de las obligaciones que supone la ejecución de recursos del FEDER (haciendo especial hincapié en el cumplimiento del principio de publicidad y el mantenimiento de la pista de auditoría) y coordinar y complementar las actuaciones que llevan a cabo los distintos órganos beneficiarios.

Para ello se ha establecido un sistema de comunicación e información con los organismos que ha tenido como primera manifestación la elaboración de un *Cuaderno de gestión*, que de forma periódica se remite con documentación e información relacionada con la gestión del FEDER y la inversión en infraestructura científica. Esta publicación se envía por correo electrónico, conteniendo el primer número remitido en octubre de 2001 la normativa comunitaria sobre Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006, a la que se adjuntan unos comentarios acerca de sus aspectos más destacados.

Asimismo, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la AGE que realizan acciones de I+D en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2). El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia. Dicho grupo de trabajo se reunió por primera vez el 2 de julio de 2001.

Por lo que se refiere a las acciones de evaluación y seguimiento del FSE, la D.G. de Universidades indica que, en las respectivas convocatorias públicas, citadas en cada una de las actuaciones de la medida, aparecen señaladas las obligaciones de los receptores de las becas y ayudas, así como el seguimiento que debe efectuar el órgano gestor y las autorizaciones que debe dispensar en diferentes casos, así como el contenido final de la justificación de la ayuda.

Por parte del órgano gestor, el seguimiento y control se ha establecido al principio del periodo de disfrute de la beca o ayuda, mediante la exigencia del certificado de incorporación al centro de aplicación de la misma. A lo largo del periodo de duración de la beca o ayuda se controlan la llegada de los informes que deben presentarse y en el caso de que no hubieran llegado se requieren por escrito. Por último, al término de la beca o ayuda se efectúa el control de la llegada de los informes finales y, en su caso, se requieren por escrito a los interesados.

En este sentido hay que señalar que cumplidos los plazos de incorporación se procede a dar de baja a aquellos becarios que bien han renunciado expresamente o cuyo certificado de incorporación no se ha recibido en las unidades gestoras del programa. En este último caso, se requiere información telefónica al organismo receptor de la situación de no incorporación del becario.

Los datos generales que se recogen de los afectados, proceden del impreso de solicitud y de la documentación que acompaña. Una vez que se conceden las becas y se recibe el certificado de alta (incorporación real del becario) se completan con los datos precisos para la gestión que están incluidos en el "cuaderno del becario", que contienen todos los necesarios hasta completar el disfrute de la beca. Señalar que en la página web del organismo se encuentra a disposición de los becarios todos los impresos necesarios para la tramitación de todas las circunstancias y beneficios relacionados con la beca.

Los becarios tienen por obligaciones generales por el mero hecho de aceptar la beca:

- a) Incorporarse al centro de aplicación de la beca en el plazo determinado en cada convocatoria, salvo que cuente con autorización de aplazamiento, con el apercibimiento de que si no se incorpora a su centro destino dentro del plazo o aplazamiento concedido se entenderá que renuncia a la beca.
- b) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación, con respeto de las normas propias del centro que lo acoge y con la dedicación exigida por la convocatoria.
- c) Cualquier cambio que pueda afectar al centro de acogida o destino, al director al propio proyecto a realizar, así como para cualquier ausencia temporal, está sujeto a la autorización previa de la D.G. de Universidades.
- d) Complimentar los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos de disfrute de la beca o ayuda, le sean remitidos por las entidades que colaboran en la gestión del Programa.

e) Estar al corriente en sus obligaciones tributarias.

f) Remitir los informes o memorias que se recaben sobre la labor realizada y de los resultados obtenidos después de un tiempo de duración de la beca o ayuda concedida y en las fechas que establezca la D.G. de Universidades. En dicho documento, es preceptiva la firma de conformidad o visto bueno del director de la tesis doctoral y del responsable de la institución de acogida o destino.

g) Control al término de la beca. Al término de la beca o ayuda, los beneficiarios deben presentar, en la fecha de terminación de la beca, una memoria o informe que debe contener un especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. En su caso, esta memoria o informe deberá estar firmada por el Director de la Tesis, del proyecto o del responsable del centro de acogida o destino.

h) Sanciones en caso de incumplimiento. Las correspondientes convocatorias reflejan que “el incumplimiento de las obligaciones (que se mencionan en cada una de ellas) implicará la anulación de las ayudas concedidas y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, a las que se añadirán los intereses de demora que correspondan”.

Por su parte, la D.G. de Investigación señala que, anualmente se realiza una Memoria de Actividades en un principio relativa al cumplimiento de las acciones incluidas en el PN de I+D+I y que posteriormente incluyen todas las actividades de I+D financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas. Se recoge la evolución del Sistema español de ciencia y tecnología, en general y los indicadores de recursos humanos e inversiones públicas y privadas, en particular. Se analizan y evalúan los resultados de las diferentes acciones agregados por programas y desglosados por convocatorias.

También se realiza el seguimiento del programa de trabajo previsto anualmente con el fin de actualizar y revisar las acciones ligadas al cumplimiento de las prioridades del PN I+D+I y consecuentemente de las acciones de I+D realizadas. También se realiza el seguimiento del calendario de las convocatorias públicas con indicación de los plazos de solicitud y resolución previstos. Este seguimiento se ha llevado a cabo tras un proceso de recogida de información de las distintas unidades gestoras que han definido y revisado los parámetros básicos incluidos.

La recogida de los datos particulares, para el seguimiento y evaluación de las diferentes actividades incluidas en las acciones de potenciación de recursos humanos, se obtienen de las propias solicitudes de los candidatos en cada una de las convocatorias (en el año 2001 se han añadido datos relativos a la dimensión de las empresas y a la existencia o no de un ente promotor observador en los proyectos asociados a las becas predoctorales FPI) y los datos más generales se obtienen de bases de datos comunes de todo el ministerio y de otras realizadas por el INE como la Estadística de Actividades de I+D y la Encuesta de Innovación.

5.2.- Acciones de control financiero

No se ha efectuado durante el año 2001 ninguna actuación de control financiero externo de las actuaciones realizadas, de acuerdo con lo previsto en los Reglamentos (CE) 1260/1999 y 438/2001.

No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular en lo relativo a fiscalización, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

5.3.- Evaluación

En lo que se refiere a la evaluación previa que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, ha sido realizada, incluyéndose sus conclusiones en el DOCUP y en el Complemento de Programa del mismo.

En cuanto a la evaluación intermedia, del artículo 42 del Reglamento antes citado, a realizar a más tardar el 31 de diciembre de 2003, durante el año 2001 no se han realizado actuaciones referentes a La Rioja. Si bien cabe indicar que se han llevado a cabo acciones preparatorias que se exponen en el contexto de la Estructura Nacional de Coordinación de Objetivo nº 2 de 20 de diciembre de 2001 en la que se reunió el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2, presentando el proyecto de Reglamento de funcionamiento interno del Grupo Técnico de Coordinación, así como el modelo de Reglamento de funcionamiento interno de los G.T.E. de los DOCUPs, aprobándose, ya en el año siguiente, el primero de los documentos señalados.

5.4.- Resumen de los problemas significativos planteados al gestionar la intervención

No se han detectado en los trámites previos a la elaboración de este documento más que las dificultades propias de la puesta en marcha de los sistemas elegidos y la adecuación de los instrumentos informáticos diseñados especialmente para la gestión y seguimiento del DOCUP, tanto en el ámbito de la Autoridad de Gestión, D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda; como en el organismo intermedio, Secretaría General para la Unión Europea y de Acción en el Exterior del Gobierno de La Rioja.

A continuación se recogen algunas dificultades peculiares de algunos de los órganos ejecutores:

El Instituto de Salud Carlos III destaca que los principales problemas que se han planteado no se refieren a la ejecución de las actuaciones, excepto en el

caso de la medida 3.3, sino a la hora de poner en marcha las acciones. Por un lado, el retraso en conocer la participación del Instituto de Salud Carlos III como órgano ejecutor, el retraso en la instalación de los programas informáticos adecuados de seguimiento y control de los fondos, un número de organismos destinatarios muy elevado así como la falta de experiencia en la participación en programas de este tipo, al ser la primera vez que el Instituto de Salud Carlos III es Órgano Ejecutor de Fondos FEDER, lo que ha conllevado a dedicar y formar personal en este ámbito.

La D.G. de Investigación apunta como uno de los aspectos problemáticos en la gestión de las medidas de infraestructura científica, como ya se ha mencionado anteriormente, es la elegibilidad de algunos gastos, por lo que la DGI ha elaborado un documento que sirva de apoyo a los organismos y que se remitirá próximamente a los mismos. Dicho documento ha recibido la conformidad de la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y la Comisión Europea.

En las actuaciones FSE, la D.G. de Universidades señala que, con respecto al ejercicio 2000, el presente Informe tiene como cambios sustanciales los referidos a los nuevos gastos imputados en el año 2001, es decir:

- Tasas académicas abonadas a las universidades;
- Estancias breves abonadas a través de las universidades;
- Primas de seguros: colectivo de accidentes y de asistencia médica.

5.5.- Utilización de la asistencia técnica

A la asistencia técnica se imputan las actuaciones de coordinación, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad, estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

En el marco de la Norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 se han efectuado las actuaciones en el año 2001 que se describen en el Capítulo 2, apartado 2.1 del presente Informe.

Por parte de la Administración General del Estado se ha efectuado un gasto de 835,78 euros, gasto que se identifica con el punto 2 de la norma 11 del Reglamento citado.

Por parte de la Comunidad Autónoma se ha realizado un gasto de 64.234,73 euros, que se identifica con el punto 2 de la norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000.

5.6.- Medidas adoptadas para dar publicidad la intervención

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y con el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión de 30 de

mayo sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación a las intervenciones de los Fondos Estructurales. Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión según el Plan de actividades de comunicación se describen en el Complemento de Programa.

Las actuaciones realizadas durante el año 2001 se han desarrollado de conformidad con las disposiciones mencionadas.

Concretamente, la Autoridad de Gestión ha efectuado las siguientes actuaciones: Publicación en la página web de la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial el DOCUP de La Rioja; edición del DOCUP en soporte papel y en CD-ROM, con la consiguiente difusión-información a todos los organismos interesados y al público en general; distribución a los miembros del Comité de Seguimiento y a los órganos gestores del Complemento de Programa.

También se ha proporcionado información sobre las actuaciones de los Fondos Estructurales FEDER y, en la medida en que participa, FSE en la región a los medios de comunicación con ocasión del Comité de Seguimiento del DOCUP de La Rioja de 27 de abril de 2001.

Por otra parte, la Autoridad de Gestión ha elaborado una guía práctica de ayuda a los beneficiarios finales que contiene información sobre los procedimientos de gestión, requisitos e información necesaria en cada operación del sistema FONDOS 2000. Ha mantenido información permanente mediante comunicaciones escritas a los beneficiarios finales relativas a los sistemas de certificaciones, solicitudes de pagos, elaboración de informes, etc. Así mismo, se han mantenido reuniones informativas con los órganos implicados. Organización de cursos formativos para los gestores señalado en el Capítulo 5, apartado 5.1 de este Informe.

En lo que se refiere a ayudas públicas, la información y publicidad se manifiesta a través de la publicación de convocatorias en los Diarios Oficiales correspondientes (estatales o autonómicos), así como a través de las delegaciones y oficinas de información de los organismos intermedios.

En cuanto a las medidas adoptadas por los distintos órganos ejecutores, el ICEX señala que, de acuerdo con el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y de publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, el ICEX a través de varios medios publicita la ayuda de los Fondos FEDER.

El primero de ellos es la Página Web del ICEX cuya dirección es www.icex.es. En su apartado de "Promoción" figura un enunciado al apoyo FEDER en "Pabellones Oficiales" que es la primera línea de actuación de la medida 1.5. Asistencia a Ferias. También aparece mencionado, dentro siempre de "Promoción" en la opción "Participaciones Agrupadas" correspondiente a la

quinta línea de actuación Actuaciones Promocionales en el exterior. Finalmente en la opción “ Programas de Empresa” como son los Consorcios, siendo la segunda línea de actuación de la medida 1.5.

Asimismo, en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme de La Rioja que otorga el ICEX, se hace constar que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes DOCUPs.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios, aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web (www.icex.es/pipe2000/pipe2000html).

El ICEX cuenta además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

En el ICEX hay una base de datos (OFERES) que contiene 30.000 PYMES exportadoras. A partir de ahí se confeccionan los mailing directos que se realizan anunciando los diferentes programas y actividades que se desarrollan dependiendo de los sectores. En la página WEB del ICEX aparecen siempre publicadas todos los apoyos y servicios que se ofrecen a las empresas.

Asimismo, la difusión de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se difunden a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Por su parte, el Instituto de Salud Carlos III indica que, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI.

En lo que respecta al FSE, las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente la cofinanciación del Fondo Social

Europeo, información que también se ha comunicado en los casos en que se realiza una notificación directamente a los beneficiarios.

En la página web del Ministerio y de los Organismos Gestores se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

La D.G. de Universidades señala que las medidas adoptadas sobre actividades de información y publicidad abarcan:

- Publicidad en la convocatoria de las becas que se publica en el Boletín Oficial del Estado, en la que se indica que están financiados con recursos procedentes del Fondo Social Europeo.
- Publicidad en la página web de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, D.G. de Universidades, en la que junto a cada convocatoria con financiación del FSE aparece citado “Cofinanciación del Fondo Social Europeo” y el logotipo del FSE.
- Información a los becarios, a través de los documentos e impresos de gestión y comunicación con los mismos.

La D.G. de Investigación indica que las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente la cofinanciación del Fondo Social Europeo, información que también se ha comunicado en los casos en que se realiza una notificación directamente a los beneficiarios.

**6.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIR LA
COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS**

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1 Normativa medioambiental

Según se establece en el DOCUP de La Rioja y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión Europea en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. A este respecto, tanto la Administración General del Estado, como la Comunidad Autónoma en el marco de sus respectivas competencias han realizado la transposición de las Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna. Por otra parte, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP conocen y aplican esta normativa.

En 2001 se ha producido una modificación legislativa en esta materia a través de la Ley 6//2001 de 8 de mayo que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental

Por otra parte, la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda y la Consejería de Turismo y Medio Ambiente de La Rioja participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales, y en especial la de la Red Natura 2000.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el caso concreto de las medidas cofinanciadas por el FSE relacionadas con el medioambiente, en todas las actuaciones que llevan implícitas acciones de formación, se estableció en las correspondientes Ordenes de convocatoria la obligación de impartir un módulo de medioambiente, siguiendo las recomendaciones de la Red de Autoridades Medioambientales.

Por otro lado, dentro del Eje 1, en la medida 6 “Promoción del capital organizativo de las empresas” hay un régimen a ayudas dirigidas a aplicar medidas correctoras de la contaminación.

En cuanto al eje 3, y en lo que compete al FSE éste señala que el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales en el año 2001 ha sido satisfactorio:

- Medida en que se está impulsando el desarrollo de medidas innovadoras y tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- Facilitar la difusión y demanda de información ambiental a través de la sociedad de la información.

Respecto a la actualización del desarrollo normativo, el Reglamento de desarrollo de la Ley 5/2000 de saneamiento y depuración de aguas residuales de La Rioja concreta aspectos de carácter técnico, procedimental y de gestión contemplados en la Ley entre los que destaca el régimen económico financiero del canon de saneamiento y su utilización en la industria.

A este respecto, si bien, en la mayoría de las actuaciones del FSE que se han llevado a cabo al amparo del DOCUP, no existen convocatorias específicas para mujeres, sí es cierto que existe un tratamiento especial para este colectivo, que se traduce en la concesión de incentivos o ayudas por importe superior cuando las acciones tienen como beneficiarios finales a mujeres.

6.2 Normativa en materia de contratación pública

Los organismos de contratación de los centros gestores han tomado en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2001 con cargo al DOCUP de La Rioja el respeto a los umbrales establecidos por las directivas de obras y suministros, respetando la normativa en materia de contratación estatal: Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, desarrollado por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de dicha Ley, legislación que recoge los requisitos establecidos por la normativa europea.

En esta materia es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional, por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y por las Intervenciones Delegadas en su caso, gestoras de Fondos Estructurales.

El FSE señala que En el Boletín Oficial del Estado se han publicado las Bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas acciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en la normativa aplicable.

6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

La transversabilidad es uno de los ejes fundamentales del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de La Rioja 2000-2003, actuando el mismo como un condicionante, tanto de los contenidos como de los procedimientos a través de los cuales se han de ejecutar las actuaciones en materia de igualdad. La D.G. de Servicios Sociales, integrada en la Consejería de Salud y Servicios Sociales es el organismo encargado de impulsar en la Comunidad Autónoma esta clase de políticas. Corresponde, así pues, a esta Unidad el desarrollo del citado Plan y la coordinación y evaluación de la incidencia de las medidas ejecutadas en el marco de este Plan sobre la política de Igualdad de Oportunidades.

No obstante, es necesario considerar, como ya se indicaba en el DOCUP de La Rioja 2000-2006 que, si bien la transversabilidad es un objetivo que debe informar a todos los ejes prioritarios del marco estratégico del mismo, hay que tomar en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los distintos ejes de actuación no ofrecen el mismo grado de posibilidades.

El peso en materia de promoción de igualdad de oportunidades descansa básicamente en los Ejes 1 y 3, sin menoscabo de que, en la medida de lo posible, exista una presencia equilibrada de las mujeres en el resto de las medidas del DOCUP.

Las actuaciones del FSE han incidido especialmente en la política de igualdad de oportunidades reflejadas en los datos de participación de la mujer en dichas actuaciones que es de un 36,17%.

En este sentido cabe insistir en que las convocatorias amparan la participación de la mujer. Así, en el caso del cumplimiento del requisito de la fecha máxima de obtención del título universitario que le permite solicitar la beca o la ayuda, se amplía por motivos de la atención y cuidado de hijos menores de cinco años el periodo de obtención del título e igualmente, durante el periodo de disfrute de la beca, se contemplan las interrupciones de la beca o ayuda por motivos de maternidad hasta un periodo máximo de cuatro meses, periodo que será recuperable, y la percepción del setenta y cinco por ciento de la dotación de la beca o ayuda durante el periodo de baja por maternidad.

6.4 Reglas de competencia

Todas las ayudas concedidas al amparo del DOCUP de La Rioja se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayuda.

El DOCUP de La Rioja (2000-2006) y el Complemento de Programa del mismo recogen en un apartado específico de forma detallada la relación de los

regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo.

Este Informe recoge los datos de actualización de un régimen de ayudas que en el momento de la elaboración del Complemento de Programa tenía asignado un número por la Comisión. Se trata de las ayudas a la inversión destinada al sector industrial, comercial y servicios. El número de ayuda asignado es el 740/2001 y todavía no ha sido aprobado por lo que no hay proyectos.

Dado los objetivos que se plantean en el conjunto de las actuaciones ejecutadas en 2001 por el FSE, puede concluirse que se han respetado las políticas comunitarias y especialmente la normativa comunitaria en materia de concurrencia competitiva. En las convocatorias se establecen que el disfrute de una beca es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto).

6.5 Compatibilidad de la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

En el ámbito del punto 2º del artículo 37 del Reglamento 1257/1999, no se han otorgado regímenes de ayuda al DOCUP de Objetivo nº 2.

En cualquier caso las actividades llevadas a cabo en el marco del desarrollo rural se han realizado en régimen de colaboración entre las autoridades responsables del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja y las del DOCUP de Objetivo nº 2, estando todas ellas incluidas en el Plan de Desarrollo de La Comunidad Autónoma de La Rioja y siendo, por tanto, coherentes y complementarias entre sí.

No existen pues, solapamientos entre ambos Programas porque las líneas están claramente diferenciadas.

6.6.- Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo (FSE)

Los resultados en este Eje contribuyen directamente a la obtención de un mayor grado de cumplimiento en los Objetivos señalados en la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo. Las acciones de potenciación de recursos humanos realizadas en el 2001, incrementan directamente la cualificación de las personas para acceder en mejores condiciones al mercado de trabajo y crear las condiciones para su integración en el sistema español de ciencia y tecnología.

También las actuaciones de formación y perfeccionamiento de profesores universitarios e investigadores, cumplen un papel importante en las políticas de reforzar la cohesión interregional, favoreciendo la estrategia del empleo y el acceso al mercado de trabajo a regiones caracterizadas por fuertes desequilibrios en el sistema de ciencia y tecnología, en las que debe reforzarse el desarrollo de recursos humanos en todas las áreas científicas y, especialmente, aquellas de mayor transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo.

Los objetivos de las actuaciones llevadas a cabo convergen con la política de empleo del Tratado de Amsterdam, de forma que deben considerarse como integradas en los Planes Nacionales de Empleo, en tanto en cuanto que las acciones de empleo y formación llevadas a cabo mejoran la cualificación profesional como factor clave para elevar la competitividad y la productividad.

Por lo que respecta a la equivalente entre los ejes y medidas de la programación del Fondo Social Europeo y los Pilares y Directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, en el año 2001, el eje 3 medida 3.1 del DOCUP se adscribe al Pilar III “Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores en las empresas”, dentro de este Pilar, a la Directriz 15 “Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente”.

6.7.- Coherencia con otras políticas

En lo que respecta a la coherencia con otras políticas, además de las ya citadas a lo largo de este Capítulo (medio ambiente, contratación pública....) las actuaciones realizadas al amparo del DOCUP de La Rioja se ajustan a las disposiciones de los Tratados y actos derivados de los mismos, al conjunto de la normativa aplicable tanto comunitaria como nacional.

Las ayudas correspondientes a las acciones competencia del FSE son complementarias de las ayudas que otorga las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, en el régimen de incompatibilidades de la convocatoria, se especifica que el disfrute de una beca al amparo de la convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios salvo los que podrían recibir como complemento proveniente de proyectos de I+D y de contratos realizados al amparo de la Ley 11/1983 y de la Ley 13/1986.

6.8.- Información y publicidad

La Autoridad de Gestión y todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP de La Rioja, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias son responsables de la correcta aplicación del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación a las

intervenciones de los Fondos Estructurales. Las acciones realizadas durante el año 2001 se recogen en el Capítulo 5, apartado 5.6 de este documento.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

- En los casos de proyectos de inversiones en infraestructuras cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros, se instalarán vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. Una vez finalizada la obra, se colocaran placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.
- Cuando se trate de inversiones físicas en empresas, las placas conmemorativas se colocaran durante un año.
- En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.
- Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

7.- GRANDES PROYECTOS

7. GRANDES PROYECTOS

El Reglamento (CE) nº 1260/1999, define en su artículo 25 los grandes proyectos. En el DOCUP de La Rioja, 2000-2006, al igual que durante el año 2000 en el ejercicio 2001 no se han identificado grandes proyectos.

8.- ANEXOS